

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
CONSEJO UNIVERSITARIO**

28 de setiembre, 2021

SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

ACTA No. 2876-2021

PRESENTES: Rodrigo Arias Camacho, quien preside
Gustavo Amador Hernández
Eduardo Castillo Arguedas
Ana Catalina Montenegro Granados
Mauren Acuña Cascante
Marlene Víquez Salazar
Vernor Muñoz Villalobos
Vladimir de la Cruz de Lemos
César Andrés Alvarado Arguedas

INVITADOS

PERMANENTES: Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general
Secretaría Consejo Universitario
Nancy Arias Mora, asesora jurídica Consejo Universitario
Karino Lizano Arias, auditor interno

Se inicia la sesión al ser las ocho horas y diez minutos, de modo virtual.

RODRIGO ARIAS: Buenos días. Damos inicio a la sesión extraordinaria 2876-2021 del Consejo Universitaria, de hoy martes 28 de setiembre del 2021, contando con la presencia de todas las personas que integramos el Consejo Universitario en la actualidad, doña Marlene Víquez, don Vladimir de la Cruz, don Vernor Muñoz, doña Catalina Montenegro, doña Maureen Acuña, don Eduardo Castillo, don Gustavo Amador, don César Alvarado en calidad de presidente de la Federación de Estudiantes de la UNED y mi persona, además, nos acompañan doña Nancy Arias, asesora jurídica del Consejo y don Karino Lizano, auditor interno.

La sesión es extraordinaria y tiene como único propósito conocer los dictámenes que preparó la Comisión Plan Presupuesto en relación con el proyecto de

Presupuesto y Plan Operativo Anual para el año 2022, que fue presentado y conocido por el Consejo Universitario en la sesión del pasado jueves.

“PUNTO ÚNICO:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN PLAN PRESUPUESTO, REFERENTE AL PROYECTO PLAN-PRESUPUESTO PARA EJERCICIO ECONÓMICO 2022. REF. CU-746, 754 y 755-2021.”

La comisión presentó dos dictámenes que son los que pasaríamos a conocer de seguido. Don Eduardo Castillo, coordinador de la comisión da lectura.

EDUARDO CASTILLO: Buenos días a todos y todas. Tenemos dos acuerdos que se deben ver de manera conjunta. El primer acuerdo dice lo siguiente:

“PARA: Miembros del Consejo Universitario
DE: Comisión Plan Presupuesto
FECHA: 27 de setiembre del 2021
REF: CU.CPP-2021-011

Les transcribo el acuerdo tomado por la Comisión Plan Presupuesto en sesión extraordinaria 546-2021, Art. II, inciso 1) celebrada el 27 de setiembre del 2021.

CONSIDERANDO

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2875-2021, Art. V-A, celebrada el 23 de setiembre de 2021, mediante el cual remite a la Comisión Plan Presupuesto el Proyecto de Plan – Presupuesto para el Ejercicio Económico 2022, con el fin de que lo analicen y brinde un dictamen al plenario, para ser conocido en sesión extraordinaria del Consejo Universitario que se realizará el martes 28 de setiembre del 2021, a las 8:00 a.m.
2. El oficio R-1046-2021 de fecha 22 de setiembre de 2021 (REF.CU:746-2021), suscrito por el señor Rodrigo Arias Camacho, rector de la UNED, mediante el cual remite al Consejo Universitario el Proyecto Plan - Presupuesto para el Ejercicio Económico 2022, por un monto de ₡69.506.352.628,00.
3. En el oficio R-1046-2021, se indica que:
 - “Estos documentos fueron elaborados considerando los principios de planificación y presupuesto contenidos en nuestra Constitución Política, la Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos, los lineamientos que en esta materia emite la Contraloría General de la República y los acuerdos de la Comisión de Enlace para el año 2022 referentes a las transferencias del Gobierno Central; así como, lo establecido en las normas técnicas y la

normativa interna que regulan los procesos de formulación del Plan Operativo y del Presupuesto de la Universidad.”.

- “Los ingresos previstos toman en cuenta los montos del FEES, en sus diferentes componentes, acordados en la Comisión de Enlace y distribuidos a partir de acuerdos del Consejo Nacional de Rectores (CONARE).”
 - “Por otro lado, se proyectan los ingresos propios derivados de las diversas actividades que impulsa la Universidad, dentro de ellos, los que provienen del pago de los aranceles por derecho de matrícula ordinaria, suficiencia, Extensión y programas de Posgrados, manteniendo los aranceles vigentes en el año 2021 según lo acordado por el Consejo Universitario a propuesta de la Rectoría”.
 - “En relación con los egresos proyectados para el año 2022, se incluyen los recursos requeridos para mantener y asegurar la operación normal de la Institución; se mantienen los servicios especiales en condiciones similares a las que se presupuestaron en el año 2021, además, se presupuestan los recursos para 5 contrataciones adicionales por servicios especiales para la atención de necesidades básicas en sedes de la UNED.” (El subrayado no es del original)
 - “Se realiza en este proyecto de presupuesto, el cambio requerido para convertir 17 plazas que se contratan por servicios especiales a plazas permanentes en la sub partida de cargos fijos, correspondiendo al personal de carreras de ingeniería que se venían atendiendo por medio de servicios especiales derivados del presupuesto del proyecto sede interuniversitaria de Alajuela. Siendo en realidad plazas permanentes que se requerían desde el inicio para el desarrollo de las carreras correspondientes.” (El subrayado no es del original)
 - “Por otro lado, el Plan Operativo del año 2022, responde a las condiciones de cada dependencia para cumplir con los proyectos y actividades que requieren para alcanzar los objetivos y metas proyectados para el año 2022.”
4. Con el oficio R-1046-2021 de fecha 22 de setiembre de 2021 (REF.CU:746-2021), se adjuntan los documentos: oficio CPPI-153-2021 de fecha 22 de setiembre, 2021, suscrito por la señora Jenipher Granados Gamboa, jefe a.i del Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI), mediante el cual remite para conocimiento del Consejo Universitario el documento titulado “Plan Operativo Anual Institucional 2022”, el cual incorpora la vinculación de los objetivos y metas con el presupuesto institucional, además, incluye 3 documentos numerados, a saber: I parte. Información general de la Universidad y del Plan Operativo, II parte. Plantilla POA Institucional y III parte POA Consolidado. También se incluye con el oficio de la Rectoría la “Guía

Interna de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que deben cumplirse en la formulación del presupuesto inicial y sus variaciones, de los entes y órganos públicos sujetos a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República”, con la información solicitada. Este último documento está suscrito por el señor Delio Mora Campos, director ai de la Dirección Financiera. En total con el oficio R-1046-2021 (REF.CU:746-2021) se incluyen 15 anexos, entre ellos el Plan - Presupuesto para el Ejercicio Económico 2022 con 20 anexos adicionales, para información de la Contraloría General de la República y el Consejo Universitario.

5. En el Plan - Presupuesto para el Ejercicio Económico 2022:
 - Se mantiene los aranceles vigentes en el año 2022, según lo acordado por el Consejo Universitario (sesión 2874-2021) a propuesta de la Rectoría.
 - En el Programa 2, Administración General, se incluye un monto de remuneraciones capitalizables en edificaciones por C\$275.318.497,00 y de servicios capitalizables en edificaciones por C\$443.000.000,00. Igualmente, en el Programa 7, Producción y Distribución de Materiales, se incluye un monto de servicios capitalizables en edificaciones por C\$63.138.000. (Ver lo referente a egreso)
6. La visita de las siguientes personas a la sesión 2875-2021 del Consejo Universitario, celebrada el 23 de setiembre, 2021: Heidy Rosales Sánchez, vicerrectora Ejecutiva; Delio Mora Campos, director ai de la Dirección Financiera; Jenipher Granados Gamboa, jefe a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI); Greivin Solís Zárate, funcionario del CPPI; Loretta Sánchez Herrera, funcionaria del CPPI; Grace Alfaro Alpízar, jefe a.i. de la Oficina de Presupuesto (OPRE); Elian Valerio Valerio, funcionario de la OPRE; Javier Wady García Trejos, funcionario de la OPRE; quienes hacen la presentación del Plan - Presupuesto para el Ejercicio Económico 2022 y el correspondiente Plan Operativo Anual Consolidado para el 2022.
7. En el Presupuesto para el Ejercicio Económico 2022, en cuanto a los Ingresos, se indica lo siguiente:
 - Se “incorpora los ingresos establecidos por leyes de la República y una estimación de los ingresos que genera la Institución con base en los ingresos reales recibidos en los años 2019, 2020 y durante el primer semestre del año 2021 de acuerdo con las disposiciones que a este respecto ha emanado el Ente Contralor.” (El subrayado no es del original).
 - “Ingresos provenientes de la transferencia del Gobierno Central, incluidos en el Proyecto de Presupuesto Ordinario de la República del Ministerio de Educación Pública, MEP, para Ejercicio

Económico 2022, de conformidad con el Acuerdo de la Comisión de Enlace para el Financiamiento de la Educación Superior Universitaria Estatal (FEES) para el año 2022, firmado el 27 de julio del año 2021 entre el Gobierno de la República y el Consejo Nacional de Rectores –CONARE—, para dotar del Fondo Especial para la Educación Superior –FEES—; destinado a financiar los gastos de operación e inversión necesarios para el funcionamiento de la UNED y de las demás Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal (Universidades Públicas), de conformidad con lo establecido en el Artículo 85 de la Constitución Política de Costa Rica. / Lo anterior por un monto de FEES total de ₡522.822.670.000,00 correspondiente a un aumento estimado del 1,34%, correspondiente a la inflación interanual sobre el FEES acordado (no presupuestado) en el ejercicio económico 2021 (monto que no contraviene el límite establecido de crecimiento de los gastos corrientes –regla fiscal— del 1,96% por parte del Ministerio de Hacienda); según quedó establecido en el “Proyecto de Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2022”, página PP-210-025, correspondiente al Presupuesto Ordinario 2022 del MEP; documento que se encuentra bajo análisis por parte de la Asamblea Legislativa de Costa Rica, para su posterior aprobación. / De conformidad con dicho Acuerdo de la Comisión de Enlace, en relación con el FEES negociado para el ejercicio económico 2022, así como la posterior distribución del FEES acordada en el seno del CONARE, con base en los Acuerdos de CONARE en las Sesiones N° 28 – 2021, Artículo III “Financiamiento y Presupuesto”, celebrada el 10 de agosto del 2021, y N° 32 – 2021, Artículo IV “Programas y Comisiones”, celebrada el 7 de septiembre del 2021, cuyos resultados fueron comunicados mediante los oficios CNR-360-2021, del 13 de agosto del 2021, y OF-ADI-099-2021, del 2 de septiembre del 2021, y sus documentos adjuntos, así como la posterior comunicación de esta distribución del FEES al Órgano Contralor; documentos en los cuales se establece que a la UNED le corresponde un FEES total de ₡50.042.236.095,00 (Véase el Anexo No. 6); monto que está siendo incluido en su totalidad en este documento presupuestario, según el siguiente detalle:

Fondo Especial para la Educación Superior, FEES 2022	50 042 236 095,00
FEES Institucional del Período 2020	36 349 249 856,00
Fondo Fortalecimiento Modalidad de Enseñanza a Distancia	7 842 340 050,00
Líneas Estratégicas, Fondo del Sistema	5 558 925 582,00
Fondo de Regionalización	212 474 653,00

Líneas Estratégicas consolidadas	1 687 875 223,00
Sede Interuniversitaria de Alajuela	803 656 398,00
Fondo para Impulsar la Equidad en la Distribución del FEES	2 854 439 308,00
Agenda de Cooperación y Apoyo Mutuo	480 000,00
Proyectos por Áreas Estratégicas, Fondo del Sistema	291 720 607,00
FONDO DEL SISTEMA TOTAL	5 850 646 189,00

- La UNED recibirá, para el Ejercicio Económico 2022, ingresos provenientes de la transferencia del Gobierno Central, producto de los artículos 22, 23 y 24, del Título IV de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas (Ley 9635), (Anterior Ley 8457), por un monto de ₡2.221.517.906,00.
- El Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, IFAM, le dotará a la UNED un monto máximo de ₡ 390.448.765,00, por concepto de la transferencia corriente establecida en el Artículo 27 de la “Ley de regulación y comercialización de bebidas con contenido alcohólico”, Ley N° 9047, la cual está destinada al Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local de la UNED.
- La estimación de los ingresos propios se hace con base en la información histórica del crecimiento real de los ingresos derivados de las distintas actividades o cursos, que ofrece la Institución, sin un crecimiento en los aranceles para el año 2022. El monto total estimado por ingresos propios es de ₡7.464.763.700,00; lo cual equivale al 12% del total de ingresos estimados.
- La estimación incluida por concepto del superávit libre del ejercicio económico 2021 asciende a la suma de ₡8.005.043.716,00, “para financiar Ingresos estimados de la fuente de financiamiento por recursos de vigencias anteriores, provenientes del superávit libre propiamente dicho, que proviene de las ejecuciones presupuestarias anteriores, acumulado y estimado al 31 de diciembre del 2021, en concordancia con la continuidad de la ejecución de políticas orientadas a la reducción del gasto institucional. Incluye una parte del contenido presupuestario para atender los compromisos institucionales de gestión formalizados del año 2021 propiamente de la UNED, incluido en el superávit del Programa de Inversiones, además del superávit de los Proyectos y Líneas Estratégicas del Fondo del Sistema, correspondientes al

proceso de contratación administrativa iniciado en el año 2021 y que se cancelará en el año 2022. / Lo anterior en atención a la estimación de los recursos de vigencias anteriores (superávit libre y específico), requerida en la norma 4.2.14, inciso b), punto iii, del Manual de Normas Técnicas sobre Presupuesto Público vigente (Véase el Anexo No. 3); además de considerar en la respectiva aplicación de recursos en los egresos, las excepciones de financiamiento establecidas en el Decreto N° 32452-“Lineamientos que regulan la aplicación del Artículo 6 de la Ley 8131, considerando la clase de Ingresos del Sector Público denominada Financiamiento” y las disposiciones del Órgano Contralor en su oficio DFOE-SOC-1382, del 18 de diciembre del 2018 (Oficio de respuesta No. 18085), en el cual se aprobó parcialmente el Presupuesto Ordinario 2019 de la Universidad.”

- Además, se incluye en ingresos de superávit específico estimado para el ejercicio económico 2021, por un monto específico de ¢836.375.646,00; es decir, son dineros con destino específico. El detalle aparece en el Anexo 3 y en la justificación de ingresos.

8. En el Presupuesto para el Ejercicio Económico 2022:

- Se incluye un monto de la cuota estudiantil presupuestado de ¢2200, para el financiamiento de la Federación de Estudiantes (FEUNED). No obstante, mediante un presupuesto extraordinario en el 2022, se incluirá el incremento del monto de esta cuota en ¢500; esto en atención al oficio FEU-1927-2021 de fecha 23 de setiembre, 2021, de la Junta Directiva de la FEUNED, mediante el cual informan del acuerdo referente al incremento de dicha cuota para el 2022, por un monto total de ¢2700.
- En el Anexo 13 se incluye los Proyectos de Inversión “En cumplimiento de la Norma 4.2.14, Inciso b) iii, referente a los proyectos de inversión pública del Manual de Normas Técnicas sobre Presupuesto Público, Documento N-1-2012-DC-DFOE”, en particular se asignan recursos para la construcción de las sedes de Tilarán y Puriscal.
- Se ajusta a la tasa de crecimiento máximo de gasto corriente resultante del cálculo de la regla fiscal, según lo establecido en el artículo 14 de la Ley N.º 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, cuando corresponda.
- En el Anexo No. 15 se incluye para conocimiento del Consejo Universitario, la información del presupuesto plurianual de ingresos para el período 2023 – 2025, además del Presupuesto Ordinario 2022; requisito obligatorio para cumplir el bloque de legalidad presupuestario, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 9696, publicada en el Diario Oficial La Gaceta N° 147, del 7 de agosto del 2019, que reformó el Artículo 176 de la Constitución Política con la inclusión de los principios de

sostenibilidad fiscal y pluri-anualidad. Como se observa, la proyección o estimación realizada es decreciente.

9. En el Presupuesto para el Ejercicio Económico 2022, en cuanto a los Egresos, se indica, entre otros, lo siguiente:

- “Los egresos son estimados de acuerdo con el comportamiento histórico de los gastos reales de la Institución hasta el 2020 y la proyección de egresos del año 2021 considerando además en forma prioritaria las políticas Institucionales de crecimiento y desarrollo que conducen a la Universidad al logro de los objetivos planteados.”
- Se incluye la creación de 17 Plazas nuevas con un costo de ¢295.003.402,00 (incluye cargas sociales). Pasan de “Servicios Especiales” a “Cargos Fijos”.
- No se reconoce el incentivo de “Anualidad”, con fundamento en lo establecido en el artículo único de la Ley N° 9908 “Adición de un transitorio único a la Ley N° 2166, Ley de Salarios de la Administración Pública”.
- No se incluye aumento salarial, en atención a lo establecido en el Artículo 13 del Título IV de la Ley N° 9635 “Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”.
- Para los ejercicios económicos de los períodos 2022 – 2025, no se consideran recursos adicionales para nuevos ascensos en carrera universitaria, ni nuevas reclasificaciones, ni nuevos reconocimientos de años, ni dedicación exclusiva adicional, ni casos adicionales de Artículos 32 Bis y 49.
- Se centraliza la Partida 5 de Bienes duraderos en el Programa 8 Inversiones, excepto Auditoría Interna, Federación de Estudiantes, Proyectos Fondo del Sistema, Centros Universitarios y el Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local.
- Se incluyen ¢850.000.000,00 para la adquisición de libros para estudiantes de la UNED.
- Se incluyen ¢348.767.737,00 para planes de mejora en la acreditación de carreras. Incluye salarios, servicios especiales, servicios, materiales y equipo.
- Se incluyen, además:
 - ¢1.592.421.625,00 para becas a estudiantes tipo A.
 - ¢12.000.000,00 Programa Estudiante Facilitador.
 - ¢10.000.000,00 para Fondo de Becas RACG.
 - ¢900.000.000,00 para alquileres de instalaciones.

- ¢225.000.000,00 para pago de prestaciones legales.
- En la Partida de Bienes duraderos se incluye, además:
 - ¢ 80.000.000,00: Pago de derechos de autor.
 - ¢96.312.000,00: Equipamiento para las sedes universitarias.
 - ¢16.000.000,00: Compra de libros para las Bibliotecas UNED.
- En la Partida 5 Bienes duraderos centralizados en el Programa 8 Inversiones, se incluye también:
 - ¢ 210.800.000,00: Un sistema automatizado para corte, perforado y hendido, barnizadora y compresores, entre otros equipos, que forman parte del Plan de Modernización de la Editorial Universitaria.
 - ¢303.160.000,00: Dos vehículos pick up, dos automóviles tipo sedan para el servicio médico y Unidad de Soporte Técnico, un camión de 8 toneladas que servirá como unidad móvil para el Programa de Producción Audiovisual y cinco microbuses para la sede central y la sede universitaria de Ciudad Neilly; como parte del plan de renovación de la flotilla vehicular de la universidad.
 - ¢742.000.000,00: Equipo de comunicación requerido para la implementación y puesta en marcha del proyecto UNED-Medios de la universidad.
 - ¢413.494.000,00: Servidores para el respaldo de información, equipos para comunicaciones unificadas (router), equipos para infraestructura intermedia para servicios de mediana criticidad y equipo especializado para las tareas propias de la Unidad de Seguridad Digital.
 - ¢140.000.000,00: Equipo de cómputo especializado requerido para el uso del software que permite realizar tareas de diseño, edición y producción, de los materiales audiovisuales elaborados por el Programa Producción de Material Audiovisual y el Programa de Videocomunicación.
 - ¢408.360.001,00: Equipo para el proyecto del Laboratorio de Investigación, Innovación y Desarrollo Química Sostenible (LIQS).
 - ¢50.000.000,00: Cuatro contenedores para la Estación Experimental Los Llanos, en Alajuela (área de trabajo experimental y de laboratorio, área de aulas, área administrativa y área para baños).
 - ¢1.230.719.772,00: Plataformas educativas, Sistema de Atención de Redes Sociales para Estudiantes (SISARES), software especializado para la producción de materiales audiovisuales, Campus de Microsoft, entre otras licencias.
 - ¢53.102.000,00: Equipo de laboratorio, de producción y de oficina, bienes intangibles (licencias), requerido por el Proyecto Huella Verde.
 - ¢9.233.000,00: Equipo de diversa naturaleza requerido por los Laboratorios de Aguas y Suelos (LIAS), sede universitaria de San Marcos.

- En cuanto a construcciones se incluye en el Programa 8 Inversiones:
 - Construcción de los Centros Universitarios:
 - Centro Universitario de Puriscal ¢1.950.000.000,00
 - Centro Universitario de Atenas ¢1.068.296.454,00
 - Centro Universitario de Tilarán ¢400.000.000,00 (diseños, planos y permisos)

- En síntesis, en cuanto a los Egresos, la distribución porcentual por partidas para el ejercicio económico 2022, es la siguiente:
 - Partida 0: Remuneraciones 67,72%, con un crecimiento de 1,87%, en comparación con lo presupuestado en el 2021.
 - Partida 6: Transferencias corrientes 4,16%, con un crecimiento de 42,07%, en comparación con lo presupuestado en el 2021.
 - Partida 5: Bienes duraderos 14,03%, con un crecimiento negativo de 11,51%, en comparación con lo presupuestado en el 2021.
 - Partida 2: Materiales y suministros 2,66%, con un crecimiento de 23,51%, en comparación con lo presupuestado en el 2021.
 - Partida 1: Servicios 11,43%, con un crecimiento negativo de 1,92%, en comparación con lo presupuestado en el 2021.

- La relación masa salarial presupuestada para el ejercicio económico 2022 (¢48.310.017.498,00) versus FEES institucional recibido para 2022 (¢47.046.029.214,00), el cual incluye el FEES del período y los ingresos percibidos para el “Fortalecimiento de la Modalidad de Enseñanza a Distancia y el “Fondo para impulsar la equidad en la distribución”, es de 1,03%.

- Se hicieron rebajos en varias subpartidas con el fin de cumplir con lo establecido en la regla fiscal, por un total de ¢1.935.701.241,00.

- Asimismo, para cumplir con lo establecido en la regla fiscal, se incluye en “Capitalización de Gastos en Remuneraciones y servicios de Edificaciones”, en la unidad presupuestaria Vicerrectoría Ejecutiva, Oficina de Servicios Generales y la Editorial, los siguientes montos en la subpartida de egresos:
 - Remuneraciones (Plazas de ingenieros, técnicos, arquitectos y regente) ¢275.318.497,00.
 - Servicios de Ingeniería y Arquitectura ¢43.000.000,00
 - Mantenimiento de Edificios, Locales y Terrenos ¢400.000.000,00
 - Mantenimiento de Edificios, Locales y Terrenos ¢63.138.000,00
 - Total: ¢781.456. 497,00.

- Se incluye, además, el detalle de gastos capitalizables en edificaciones por programa presupuestario, de acuerdo con la equivalencia de los Clasificadores por objeto del Gasto y Económico del Gasto del Sector Público, para ser capitalizados en los proyectos de inversión incluidos en la justificación de egresos del Programa 8 Inversiones, en la subpartida 5-02-01 de edificios.
10. El Plan Operativo Anual 2022 elaborado por el Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI) de la vicerrectoría de Planificación, cumple con los requisitos normativos establecidos para las universidades estatales, sujetas a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República, así como con la normativa interna aprobada por el Consejo Universitario para su formulación. Su vinculación con el Presupuesto para el Ejercicio Económico 2022, se da mediante 8 programas; a saber: Dirección Superior y Planificación; Administración General; Vida Estudiantil; Docencia; Extensión; Investigación; Producción y Distribución de Materiales; e Inversiones.
 11. Lo expuesto por la vicerrectora de Investigación, señora Rosibel Víquez Abarca, sobre el Proyecto – Creación del Laboratorio de Investigación en Química Sostenible y la entrega del oficio V_INVES/LIQS-005-2021 de fecha 24 de setiembre, 2021 y el documento titulado “Creación del Laboratorio de Investigación en Química Sostenible (LIQS) de la Universidad Estatal a Distancia”. En el citado oficio se indica la importancia de este laboratorio, en especial:

“para lograr el desarrollo de investigación de alto impacto, a través de proyectos realizados con estudiantes de grado y posgrado, así como extensión, docencia, prestación de servicios y apoyo a la innovación y desarrollo al sector productivo”.
 12. Lo analizado por las personas miembros de la Comisión Plan Presupuesto en las sesiones 545-2021 del 24 de setiembre del 2021 y 546-2021 del 27 de setiembre del 2021, en relación con el Plan-Presupuesto 2022 para el Ejercicio Económico 2022.
 13. En el contexto de una compleja situación económica y fiscal por la que atraviesa el país y sus habitantes, la UNED realiza un esfuerzo de austeridad en el uso de los recursos, para seguir cumpliendo la misión de abrir oportunidades a estudiantes en todo el país.

SE ACUERDA:

1. Aprobar el Plan-Presupuesto para el Ejercicio Económico 2022, por un monto de ₡69.506.352.628,00.
2. Asimismo, se aprueba los egresos para los proyectos de inversión incluidos en el Plan-Presupuesto para el Ejercicio Económico 2022.

ACUERDO FIRME”

MARLENE VÍQUEZ: Buenos días a todas y todos y a la comunidad universitaria que nos escucha.

En el considerando 9) se me olvidó completar la frase cuando me refiero al Art. 32 bis y 49, nosotros sabemos cuáles son, pero hay que poner “del Estatuto de Personal de la UNED”, y eso hay que hacerlo en las dos propuestas de acuerdo.

RODRIGO ARIAS: Yo tengo una observación al final del considerando 8), donde dice “Como se observa, la proyección o estimación realizada es decreciente.”, y creo que esa frase no explica realmente lo que es el presupuesto plurianual en cuanto a la proyección 2025, porque efectivamente es decreciente, pero ¿por qué es decreciente?, es porque se va agotando año con año el superávit acumulado, no por el resto del presupuesto de la universidad, entonces, podría dar una imagen distorsionada de lo que es la realidad de los recursos disponibles año con año.

Si nosotros excluimos el superávit de esa proyección del presupuesto plurianual, el presupuesto es creciente, pasa de 52 mil a 55 mil en ese trienio. Decece en la totalidad exclusivamente porque va agotándose poco a poco, de acuerdo con el uso proyectado, el superávit acumulado.

Entonces, mi propuesta es que diga “Como se observa, la proyección o estimación realizada es decreciente, dado que se va agotando año con año el superávit acumulado hasta el momento”, lo cual además creo que es una buena imagen hacia la sociedad y hacia el uso adecuado de los recursos que tenemos disponibles.

MARLENE VÍQUEZ: Totalmente de acuerdo con usted señor rector, efectivamente es así, lo que pasa es que había que destacar este presupuesto plurianual y también hacer notar de una forma estratégica, cómo se va decreciendo, pero efectivamente como usted lo indica, va decreciendo no por los ingresos que va recibiendo, sino porque se está haciendo un uso de todo lo que es el superávit. Estoy de acuerdo con usted.

RODRIGO ARIAS: Es bueno aclarar ese decrecimiento en el total, por eso es que lo sugiero para incorporarlo al final.

MARLENE VÍQUEZ: Don Rodrigo, esa observación hay que hacerla también en el otro acuerdo, porque hasta el considerando 11) son exactamente iguales.

ANA CATALINA MONTENEGRO: En realidad, ahorita vamos a leer el segundo acuerdo, que es un acuerdo como más interno, aquí hay que prestarle mucha atención también y nosotros en las diferentes sesiones de la comisión donde discutimos este presupuesto, también nos dedicamos meticulosamente a ver cada uno de las partidas, rubros y demás, y quiero señalar el contexto nacional, todo el tema de no reconocimiento de incentivos de anualidades, de no tener aumento salarial y contemplar recursos adicionales para nuevos ascensos en carrera, tiene

que ver con una política nacional, con un contexto nacional en el que definitivamente nos preocupa esta situación, porque lo hemos planteado en diferentes plenarios y foros, cuál es el estado de los trabajadores del sector público y como nuestro salario se va a ir deteriorando con el tiempo y esto realmente no deja de preocuparnos, sin embargo, tenemos que ser coherentes con todas las normativas que nos obligan, pero sí quiero informar a la comunidad universitaria que en definitiva estamos en un periodo donde tenemos que utilizar muy bien los recursos, es un periodo de austeridad, pero que les aseguramos que estamos como Consejo Universitario asegurando que estos recursos se maximicen de la manera más responsable y que todos también contribuyamos en general a la construcción de esta sociedad en la que estamos, de manera muy responsable y me gusta que la comunidad universitaria lo sepa y que la comunidad nacional, porque mucho se habla de nosotros los trabajadores del sector público y en especial los funcionarios y funcionarias de la UNED que tienen un compromiso claramente demostrado, pero también que estamos en este contexto que quisiera subrayar. Gracias.

MARLENE VÍQUEZ: Quiero aclarar que dentro de este análisis que se hizo efectivamente, usted recordará que el año pasado también tuvimos una situación bastante difícil y venimos arrastrando esta situación, no es de ahora, sino desde que se aprobó la Ley 9635.

El año pasado, el acuerdo del POA-Presupuesto también tenía sus limitaciones y todos los trabajadores de la universidad se han visto muy afectados y el sector público en general.

Entonces, hay que tomar las decisiones, porque también en la segunda propuesta de acuerdo se deja en evidencia que mientras no se tenga una resolución de la Sala Constitucional con respecto a la regla fiscal, de que no es aplicable a las universidades, pues a las universidades no nos queda más remedio que tomarla en cuenta. Esto es muy importante aclararlo.

Tenemos la esperanza de que en algún momento esto se pueda lograr revertir y se pueda tener esas consideraciones para todo el sector público.

Quería mencionar don Rodrigo, que ahora viene la segunda propuesta de acuerdo. El propósito es que se analice la primera propuesta, se analice la segunda propuesta y cuando ya tengamos conocimiento de las dos propuestas de acuerdo, entonces, se sometan a votación las dos.

RODRIGO ARIAS: Veamos la segunda propuesta de acuerdo.

EDUARDO CASTILLO: Procedo a leer la segunda propuesta:

“PARA: Miembros del Consejo Universitario
DE: Comisión Plan Presupuesto
FECHA: 27 de setiembre del 2021

REF: CU.CPP-2021-012

Les transcribo el acuerdo tomado por la Comisión Plan Presupuesto en sesión extraordinaria 546-2021, Art. II, inciso 1-a) celebrada el 27 de setiembre del 2021.

CONSIDERANDO

1. El acuerdo el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2875-2021, Art. V-A, celebrada el 23 de setiembre de 2021, mediante el cual remite a la Comisión Plan Presupuesto el Proyecto de Plan – Presupuesto para el Ejercicio Económico 2022, con el fin de que lo analicen y brinde un dictamen al plenario, para ser conocido en sesión extraordinaria del Consejo Universitario que se realizará el martes 28 de setiembre del 2021, a las 8:00 a.m.
2. El oficio R-1046-2021 de fecha 22 de setiembre de 2021 (REF.CU:746-2021), suscrito por el señor Rodrigo Arias Camacho, rector de la UNED, mediante el cual remite al Consejo Universitario el Proyecto Plan - Presupuesto para el Ejercicio Económico 2022, por un monto de. ¢69.506.352.628,00.
3. En el oficio R-1046-2021, se indica que:
 - “Estos documentos fueron elaborados considerando los principios de planificación y presupuesto contenidos en nuestra Constitución Política, la Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos, los lineamientos que en esta materia emite la Contraloría General de la República y los acuerdos de la Comisión de Enlace para el año 2022 referentes a las transferencias del Gobierno Central; así como, lo establecido en las normas técnicas y la normativa interna que regulan los procesos de formulación del Plan Operativo y del Presupuesto de la Universidad.”.
 - “Los ingresos previstos toman en cuenta los montos del FEES, en sus diferentes componentes, acordados en la Comisión de Enlace y distribuidos a partir de acuerdos del Consejo Nacional de Rectores (CONARE).”
 - “Por otro lado, se proyectan los ingresos propios derivados de las diversas actividades que impulsa la Universidad, dentro de ellos, los que provienen del pago de los aranceles por derecho de matrícula ordinaria, suficiencia, Extensión y programas de Posgrados, manteniendo los aranceles vigentes en el año 2021 según lo acordado por el Consejo Universitario a propuesta de la Rectoría”.
 - “En relación con los egresos proyectados para el año 2022, se incluyen los recursos requeridos para mantener y asegurar la operación normal de la Institución; se mantienen los servicios especiales en condiciones similares a las que se presupuestaron

en el año 2021, además, se presupuestan los recursos para 5 contrataciones adicionales por servicios especiales para la atención de necesidades básicas en sedes de la UNED.” (El subrayado no es del original)

- “Se realiza en este proyecto de presupuesto, el cambio requerido para convertir 17 plazas que se contratan por servicios especiales a plazas permanentes en la sub partida de cargos fijos, correspondiendo al personal de carreras de ingeniería que se venían atendiendo por medio de servicios especiales derivados del presupuesto del proyecto sede interuniversitaria de Alajuela. siendo en realidad plazas permanentes que se requerían desde el inicio para el desarrollo de las carreras correspondientes.” (El subrayado no es del original)
 - “Por otro lado, el Plan Operativo del año 2022, responde a las condiciones de cada dependencia para cumplir con los proyectos y actividades que requieren para alcanzar los objetivos y metas proyectados para el año 2022.”
4. Con el oficio R-1046-2021 de fecha 22 de setiembre de 2021 (REF.CU:746-2021), se adjuntan los documentos: oficio CPPI-153-2021 de fecha 22 de setiembre, 2021, suscrito por la señora Jenipher Granados Gamboa, jefe ai del Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI), mediante el cual remite para conocimiento del Consejo Universitario el documento titulado “Plan Operativo Anual Institucional 2022”, el cual incorpora la vinculación de los objetivos y metas con el presupuesto institucional, además, incluye 3 documentos numerados, a saber: I parte. Información general de la Universidad y del Plan Operativo, II parte. Plantilla POA Institucional y III parte POA Consolidado. También se incluye con el oficio de la rectoría la “Guía Interna de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que deben cumplirse en la formulación del presupuesto inicial y sus variaciones, de los entes y órganos públicos sujetos a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República”, con la información solicitada. Este último documento está suscrito por el señor Delio Mora Campos, director a.i. de la Dirección Financiera. En total con el oficio R-1046-2021 (REF.CU:746-2021) se incluyen 15 anexos, entre ellos el Plan - Presupuesto para el Ejercicio Económico 2022 con 20 anexos adicionales, para información de la Contraloría General de la República y el Consejo Universitario.
5. En el Plan - Presupuesto para el Ejercicio Económico 2022:
- Se mantiene los aranceles vigentes en el año 2022, según lo acordado por el Consejo Universitario (sesión 2874-2021) a propuesta de la Rectoría.
 - En el Programa 2, Administración General, se incluye un monto de remuneraciones capitalizables en edificaciones por Q275.318.497,00 y de servicios capitalizables en edificaciones por

¢443.000.000,00. Igualmente, en el Programa 7, Producción y Distribución de Materiales, se incluye un monto de servicios capitalizables en edificaciones por ¢63.138.000. (Ver lo referente a Egresos)

6. La visita de las siguientes personas a la sesión 2875-2021 del Consejo Universitario, celebrada el 23 de setiembre, 2021: Heidy Rosales Sánchez, vicerrectora Ejecutiva; Delio Mora Campos, director a.i. de la Dirección Financiera; Jenipher Granados Gamboa, jefe a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI); Greivin Solís Zárate, funcionario del CPPI; Loretta Sánchez Herrera, funcionaria del CPPI; Grace Alfaro Alpízar, jefe a.i. de la Oficina de Presupuesto (OPRE); Elian Valerio Valerio, funcionario de la OPRE; Javier Wady García Trejos, funcionario de la OPRE; quienes hacen la presentación del Plan - Presupuesto para el Ejercicio Económico 2022 y el correspondiente Plan Operativo Anual Consolidado para el 2022.
7. En el Presupuesto para el Ejercicio Económico 2022, en cuanto a los Ingresos, se indica lo siguiente:
 - Se “incorpora los ingresos establecidos por leyes de la República y una estimación de los ingresos que genera la Institución con base en los ingresos reales recibidos en los años 2019, 2020 y durante el primer semestre del año 2021 de acuerdo con las disposiciones que a este respecto ha emanado el Ente Contralor.” (El subrayado no es del original).
 - “Ingresos provenientes de la transferencia del Gobierno Central, incluidos en el Proyecto de Presupuesto Ordinario de la República del Ministerio de Educación Pública, MEP, para Ejercicio Económico 2022, de conformidad con el Acuerdo de la Comisión de Enlace para el Financiamiento de la Educación Superior Universitaria Estatal (FEES) para el año 2022, firmado el 27 de julio del año 2021 entre el Gobierno de la República y el Consejo Nacional de Rectores –CONARE—, para dotar del Fondo Especial para la Educación Superior –FEES—; destinado a financiar los gastos de operación e inversión necesarios para el funcionamiento de la UNED y de las demás Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal (Universidades Públicas), de conformidad con lo establecido en el Artículo 85 de la Constitución Política de Costa Rica. / Lo anterior por un monto de FEES total de ¢522.822.670.000,00 correspondiente a un aumento estimado del 1,34%, correspondiente a la inflación interanual sobre el FEES acordado (no presupuestado) en el ejercicio económico 2021 (monto que no contraviene el límite establecido de crecimiento de los gastos corrientes –regla fiscal— del 1,96% por parte del Ministerio de Hacienda); según quedó establecido en el “Proyecto de Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2022”, página PP-210-025, correspondiente al Presupuesto Ordinario 2022 del MEP; documento que se encuentra bajo análisis por parte de la

Asamblea Legislativa de Costa Rica, para su posterior aprobación. / De conformidad con dicho Acuerdo de la Comisión de Enlace, en relación con el FEES negociado para el ejercicio económico 2022, así como la posterior distribución del FEES acordada en el seno del CONARE, con base en los Acuerdos de CONARE en las Sesiones N° 28 – 2021, Artículo III “Financiamiento y Presupuesto”, celebrada el 10 de agosto del 2021, y N° 32 – 2021, Artículo IV “Programas y Comisiones”, celebrada el 7 de septiembre del 2021, cuyos resultados fueron comunicados mediante los oficios CNR-360-2021, del 13 de agosto del 2021, y OF-ADI-099-2021, del 2 de septiembre del 2021, y sus documentos adjuntos, así como la posterior comunicación de esta distribución del FEES al Órgano Contralor; documentos en los cuales se establece que a la UNED le corresponde un FEES total de ₡50.042.236.095,00 (Véase el Anexo No. 6); monto que está siendo incluido en su totalidad en este documento presupuestario, según el siguiente detalle:

Fondo Especial para la Educación Superior, FEES 2022	50 042 236 095,00
FEES Institucional del Período 2020	36 349 249 856,00
Fondo Fortalecimiento Modalidad de Enseñanza a Distancia	7 842 340 050,00
Líneas Estratégicas, Fondo del Sistema	5 558 925 582,00
Fondo de Regionalización	212 474 653,00
Líneas Estratégicas consolidadas	1 687 875 223,00
Sede Interuniversitaria de Alajuela	803 656 398,00
Fondo para Impulsar la Equidad en la Distribución del FEES	2 854 439 308,00
Agenda de Cooperación y Apoyo Mutuo	480 000,00
Proyectos por Áreas Estratégicas, Fondo del Sistema	291 720 607,00
FONDO DEL SISTEMA TOTAL	5 850 646 189,00

- La UNED recibirá, para el Ejercicio Económico 2022, ingresos provenientes de la transferencia del Gobierno Central, producto de los artículos 22, 23 y 24, del Título IV de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas (Ley 9635), (Anterior Ley 8457), por un monto de ₡2.221.517.906,00.

- El Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, IFAM, le dotará a la UNED un monto máximo de ¢ 390.448.765,00, por concepto de la transferencia corriente establecida en el Artículo 27 de la “Ley de regulación y comercialización de bebidas con contenido alcohólico”, Ley N° 9047, la cual está destinada al Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local de la UNED.
- La estimación de los ingresos propios se hace con base en la información histórica del crecimiento real de los ingresos derivados de las distintas actividades o cursos, que ofrece la Institución, sin un crecimiento en los aranceles para el año 2022. El monto total estimado por ingresos propios es de ¢7.464.763.700,00; lo cual equivale al 12% del total de ingresos estimados.
- La estimación incluida por concepto del superávit libre del ejercicio económico 2021 asciende a la suma de ¢8.005.043.716,00, “para financiar Ingresos estimados de la fuente de financiamiento por recursos de vigencias anteriores, provenientes del superávit libre propiamente dicho, que proviene de las ejecuciones presupuestarias anteriores, acumulado y estimado al 31 de diciembre del 2021, en concordancia con la continuidad de la ejecución de políticas orientadas a la reducción del gasto institucional. Incluye una parte del contenido presupuestario para atender los compromisos institucionales de gestión formalizados del año 2021 propiamente de la UNED, incluido en el superávit del Programa de Inversiones, además del superávit de los Proyectos y Líneas Estratégicas del Fondo del Sistema, correspondientes al proceso de contratación administrativa iniciado en el año 2021 y que se cancelará en el año 2022. / Lo anterior en atención a la estimación de los recursos de vigencias anteriores (superávit libre y específico), requerida en la norma 4.2.14, inciso b), punto iii, del Manual de Normas Técnicas sobre Presupuesto Público vigente (Véase el Anexo No. 3); además de considerar en la respectiva aplicación de recursos en los egresos, las excepciones de financiamiento establecidas en el Decreto N° 32452-“Lineamientos que regulan la aplicación del Artículo 6 de la Ley 8131, considerando la clase de Ingresos del Sector Público denominada Financiamiento” y las disposiciones del Órgano Contralor en su oficio DFOE-SOC-1382, del 18 de diciembre del 2018 (Oficio de respuesta No. 18085), en el cual se aprobó parcialmente el Presupuesto Ordinario 2019 de la Universidad.”
- Además, se incluye en ingresos de superávit específico estimado para el ejercicio económico 2021, por un monto específico de ¢836.375.646,00; es decir, son dineros con destino específico. El detalle aparece en el Anexo 3 y en la justificación de ingresos.

8. En el Presupuesto para el Ejercicio Económico 2022:
- Se incluye un monto de la cuota estudiantil presupuestado de ¢2200, para el financiamiento de la Federación de Estudiantes (FEUNED). No obstante, mediante un presupuesto extraordinario en el 2022, se incluirá el incremento del monto de esta cuota en ¢500; esto en atención al oficio FEU-1927-2021 de fecha 23 de setiembre, 2021, de la Junta Directiva de la FEUNED, mediante el cual informan del acuerdo referente al incremento de dicha cuota para el 2022, por un monto total de ¢2700.
 - En el Anexo 13 se incluye los Proyectos de Inversión “En cumplimiento de la Norma 4.2.14, Inciso b) iii, referente a los proyectos de inversión pública del Manual de Normas Técnicas sobre Presupuesto Público, Documento N-1-2012-DC-DFOE”, en particular se asignan recursos para la construcción de las sedes de Tilarán y Puriscal.
 - Se ajusta a la tasa de crecimiento máximo de gasto corriente resultante del cálculo de la regla fiscal, según lo establecido en el artículo 14 de la Ley N.º 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, cuando corresponda.
 - En el Anexo No. 15 se incluye para conocimiento del Consejo Universitario, la información del presupuesto plurianual de ingresos para el período 2023 – 2025, además del Presupuesto Ordinario 2022; requisito obligatorio para cumplir el bloque de legalidad presupuestario, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 9696, publicada en el Diario Oficial La Gaceta N° 147, del 7 de agosto del 2019, que reformó el Artículo 176 de la Constitución Política con la inclusión de los principios de sostenibilidad fiscal y pluri-anualidad. Como se observa, la proyección o estimación realizada es decreciente.
9. En el Presupuesto para el Ejercicio Económico 2022, en cuanto a los Egresos, se indica, entre otros, lo siguiente:
- “Los egresos son estimados de acuerdo con el comportamiento histórico de los gastos reales de la Institución hasta el 2020 y la proyección de egresos del año 2021 considerando además en forma prioritaria las políticas Institucionales de crecimiento y desarrollo que conducen a la Universidad al logro de los objetivos planteados.”
 - Se incluye la creación de 17 Plazas nuevas con un costo de ¢295.003.402,00 (incluye cargas sociales). Pasan de “Servicios Especiales” a “Cargos Fijos”.
 - No se reconoce el incentivo de “Anualidad”, con fundamento en lo establecido en el artículo único de la Ley N° 9908 “Adición de un

transitorio único a la Ley N° 2166, Ley de Salarios de la Administración Pública”.

- No se incluye aumento salarial, en atención a lo establecido en el Artículo 13 del Título IV de la Ley N° 9635 “Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”.
- Para los ejercicios económicos de los períodos 2022 – 2025, no se consideran recursos adicionales para nuevos ascensos en carrera universitaria, ni nuevas reclasificaciones, ni nuevos reconocimientos de años, ni dedicación exclusiva adicional, ni casos adicionales de Artículos 32 Bis y 49.
- Se centraliza la Partida 5 de Bienes duraderos en el Programa 8 Inversiones, excepto Auditoría Interna, Federación de Estudiantes, Proyectos Fondo del Sistema, Centros Universitarios y el Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local.
- Se incluyen ¢850.000.000,00 para la adquisición de libros para estudiantes de la UNED.
- Se incluyen ¢348.767.737,00 para planes de mejora en la acreditación de carreras. Incluye salarios, servicios especiales, servicios, materiales y equipo.
- Se incluyen, además:
 - ¢1.592.421.625,00 para becas a estudiantes tipo A.
 - ¢12.000.000,00 Programa Estudiante Facilitador.
 - ¢10.000.000,00 para Fondo de Becas RACG.
 - ¢900.000.000,00 para alquileres de instalaciones.
 - ¢225.000.000,00 para pago de prestaciones legales.
- En la Partida de Bienes duraderos se incluye, además:
 - ¢ 80.000.000,00: Pago de derechos de autor.
 - ¢96.312.000,00: Equipamiento para las sedes universitarias.
 - ¢16.000.000,00: Compra de libros para las Bibliotecas UNED.
- En la Partida 5 Bienes duraderos centralizados en el programa 8 Inversiones, se incluye también:
 - ¢ 210.800.000,00: Un sistema automatizado para corte, perforado y hendido, barnizadora y compresores, entre otros equipos, que forman parte del Plan de Modernización de la Editorial Universitaria.
 - ¢303.160.000,00: Dos vehículos pick up, dos automóviles tipo sedan para el servicio médico y Unidad de Soporte Técnico, un camión de 8 toneladas que servirá como unidad móvil para el Programa de Producción Audiovisual y cinco microbuses para la

sede central y la sede universitaria de Ciudad Neilly; como parte del plan de renovación de la flota vehicular de la universidad.

- ¢742.000.000,00: Equipo de comunicación requerido para la implementación y puesta en marcha del proyecto UNED-Medios de la universidad.
 - ¢413.494.000,00: Servidores para el respaldo de información, equipos para comunicaciones unificadas (router), equipos para infraestructura intermedia para servicios de mediana criticidad y equipo especializado para las tareas propias de la Unidad de Seguridad Digital.
 - ¢140.000.000,00: Equipo de cómputo especializado requerido para el uso del software que permite realizar tareas de diseño, edición y producción, de los materiales audiovisuales elaborados por el Programa Producción de Material Audiovisual y el Programa de Videocomunicación.
 - ¢408.360.001,00: Equipo para el proyecto del Laboratorio de Investigación, Innovación y Desarrollo Química Sostenible (LIQS).
 - ¢50.000.000,00: Cuatro contenedores para la Estación Experimental Los Llanos, en Alajuela (área de trabajo experimental y de laboratorio, área de aulas, área administrativa y área para baños).
 - ¢1.230.719.772,00: Plataformas educativas, Sistema de Atención de Redes Sociales para Estudiantes (SISARES), software especializado para la producción de materiales audiovisuales, Campus de Microsoft, entre otras licencias.
 - ¢53.102.000,00: Equipo de laboratorio, de producción y de oficina, bienes intangibles (licencias), requerido por el Proyecto Huella Verde.
 - ¢9.233.000,00: Equipo de diversa naturaleza requerido por los Laboratorios de Aguas y Suelos (LIAS), sede universitaria de San Marcos.
- En cuanto a construcciones se incluye en el Programa 8 Inversiones:
 - Construcción de los Centros Universitarios:
 - Centro Universitario de Puriscal ¢1.950.000.000,00
 - Centro Universitario de Atenas ¢1.068.296.454,00
 - Centro Universitario de Tilarán ¢400.000.000,00 (diseños, planos y permisos)
 - En síntesis, en cuanto a los Egresos, la distribución porcentual por partidas para el ejercicio económico 2022, es la siguiente:
 - Partida 0: Remuneraciones 67,72%, con un crecimiento de 1,87%, en comparación con lo presupuestado en el 2021.
 - Partida 6: Transferencias corrientes 4,16%, con un crecimiento de 42,07%, en comparación con lo presupuestado en el 2021.

- Partida 5: Bienes duraderos 14,03%, con un crecimiento negativo de 11,51%, en comparación con lo presupuestado en el 2021.
 - Partida 2: Materiales y suministros 2,66%, con un crecimiento de 23,51%, en comparación con lo presupuestado en el 2021.
 - Partida 1: Servicios 11,43%, con un crecimiento negativo de 1,92%, en comparación con lo presupuestado en el 2021.
- La relación masa salarial presupuestada para el ejercicio económico 2022 (C\$48.310.017.498,00) versus FEES institucional recibido para 2022 (C\$47.046.029.214,00), el cual incluye el FEES del período y los ingresos percibidos para el “Fortalecimiento de la Modalidad de Enseñanza a Distancia y el “Fondo para impulsar la equidad en la distribución”, es de 1,03%.
 - Se hicieron rebajos en varias subpartidas con el fin de cumplir con lo establecido en la regla fiscal, por un total de C\$1.935.701.241,00.
 - Asimismo, para cumplir con lo establecido en la regla fiscal, se incluyeron en “Capitalización de Gastos en Remuneraciones y servicios de Edificaciones”, en la unidad presupuestaria Vicerrectoría Ejecutiva, Oficina de Servicios Generales y la Editorial, los siguientes montos en la subpartida de egresos:
 - Remuneraciones (Plazas de ingenieros, técnicos, arquitectos y regente) C\$275.318.497,00.
 - Servicios de Ingeniería y Arquitectura C\$43.000.000,00
 - Mantenimiento de Edificios, Locales y Terrenos C\$400.000.000,00
 - Mantenimiento de Edificios, Locales y Terrenos C\$63.138.000,00
 - Total: C\$781.456. 497,00.
 - Se incluye, además, el detalle de gastos capitalizables en edificaciones por programa presupuestario de acuerdo con la equivalencia de los Clasificadores por objeto del Gasto y Económico del Gasto del Sector Público.
10. El Plan Operativo Anual 2022 elaborado por el Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI) de la vicerrectoría de Planificación, cumple con los requisitos normativos establecidos para las universidades estatales, sujetas a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República, así como con la normativa interna aprobada por el Consejo Universitario para su formulación. Su vinculación con el Presupuesto para el Ejercicio Económico 2022, se da mediante 8 programas; a saber: Dirección Superior y Planificación; Administración General; Vida Estudiantil; Docencia; Extensión; Investigación; Producción y Distribución de Materiales; e Inversiones.
 11. Lo expuesto por la vicerrectora de Investigación, señora Rosibel Viquez Abarca, sobre el Proyecto – Creación del Laboratorio de Investigación

en Química Sostenible y la entrega del oficio V_INVES/LIQS-005-2021 de fecha 24 de setiembre, 2021 y el documento titulado “Creación del Laboratorio de Investigación en Química Sostenible (LIQS) de la Universidad Estatal a Distancia”. En el citado oficio se indica la importancia de este laboratorio, en especial:

“para lograr el desarrollo de investigación de alto impacto, a través de proyectos realizados con estudiantes de grado y posgrado, así como extensión, docencia, prestación de servicios y apoyo a la innovación y desarrollo al sector productivo.”

12. Asimismo, la señora Víquez Abarca agrega con respecto al Laboratorio de Investigación en Química Sostenible (LIQS), lo cual se puede constar en la documentación entregada, lo siguiente:

“El propósito del Laboratorio de Investigación en Química Sostenible (LIQS) de la UNED es crear un espacio dedicado a la generación de conocimiento científico y la aplicación de nuevas tecnologías, implementando la filosofía de la Química Sostenible desde la UNED en beneficio de Costa Rica y de la región centroamericana. Esto permitirá desarrollar nuevos cursos y proyectos de investigación que tengan impacto social y científico, los cuales mejoren la calidad de vida de los costarricenses. / El Laboratorio de Investigación en Química Sostenible de la UNED desarrollará investigación, extensión, docencia, prestación de servicios y fomentará la innovación, desarrollo y emprendimiento, involucrando estudiantes de grado y posgrado de la UNED, en particular de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales. En el primer caso alumnos avanzados de las carreras de Enseñanza de las Ciencias Naturales, Ing. Agronómica, Ing. Agroindustrial, Manejo de Recursos Naturales, entre otras, contarán con un espacio para realizar el trabajo final de graduación. En cuanto a posgrado los estudiantes de maestrías afines y del Doctorado en Ciencias Naturales para el Desarrollo (DOCINADE) tendrán la oportunidad de contar con un laboratorio especializado en la UNED para desarrollar el trabajo de investigación. Además, desde una visión sistémica de universidad, los funcionarios y estudiantes que desean profundizar en esta visión de ciencia podrán desarrollar proyectos de grado y posgrado desde las diversas disciplinas en que se desempeñen y recibirán el apoyo del personal capacitado. Sumado a ello el LIQS, se vinculará con todos los laboratorios de investigación de la UNED, para la incorporación de estudiantes de todo el país. Finalmente, el LIQS ya cuenta con alianzas de otras universidades y centros de investigación nacionales e internacionales que potenciará a futuro la sostenibilidad académica y administrativa.

13. Lo expresado por la señora Rosibel Víquez Abarca, sobre el interés del personal académico de la Vicerrectoría de Investigación de colaborar en labores de docencia.

14. Las políticas aprobadas por el Consejo Universitario para el fortalecimiento y desarrollo de la investigación y la extensión en la Universidad aprobadas en la sesión 2001-2009 del 15 de octubre del 2009, Artículo III, inciso 3), en el numeral 4 de las Disposiciones General, en relación con el personal permanente de estos centros o institutos, en lo que interesa indica:

“(1) Personal Académico Permanente: Conformado por aquellos académicos que de común acuerdo entre el Director del centro o instituto y el Director o Jefe de la unidad académica correspondiente (Escuela u otra), son adscritos de manera permanente al centro o instituto para labores de investigación o extensión, según corresponda.

En todos los casos, al menos ¼ TC de la jornada laboral ordinaria de estos académicos estará dedicado a labores de docencia en programas de grado o posgrado o en programas de capacitación o actualización, según corresponda. (...).” (El subrayado no es del original)

15. A partir de la política anterior, en todas las cargas académicas de las personas investigadoras o extensionistas, se debe considerar al menos ¼ de TC de la jornada laboral ordinaria de estas personas académicas de TC, para realizar labores en docencia en programas de grado o posgrado o en programas de capacitación o actualización, según corresponda.
16. El acuerdo de Consejo Universitario aprobado en la sesión 2277-2013, 29 agosto, 2013, Art. IV, inciso 7), que a la letra indica:

“Se recibe nota el 27 de agosto del 2013 (REF. CU-528-2013), suscrita por un grupo de funcionarios, en el que manifiesta una situación injusta y discriminatoria que afecta a cientos de funcionarios de la UNED, debido a que no pueden aspirar a otro puesto en la universidad, por falta del requisito de “experiencia”. (El subrayado no es del original)

CONSIDERANDO:

La nota del 27 de agosto del 2013, suscrita por un grupo de funcionarios.

Lo establecido en el inciso ch) del Artículo 6 del Estatuto de Personal, que a la letra indica: “Poseer los conocimientos, las habilidades y las destrezas necesarias para el desempeño del puesto, de acuerdo con los requisitos establecidos en el Manual Descriptivo de Puestos”.

SE ACUERDA:

Recomendar a la administración que en la aprobación del Manual Descriptivo de Puestos por parte del CONRE, en cuanto a la valoración de los requisitos de los puestos, se establezcan diferentes alternativas u opciones, en los cuales se valore como

parte de los requisitos del puesto, conocimientos, habilidades y destrezas necesarias para el desempeño del puesto, como lo indica el inciso ch) del artículo 6 del Estatuto de Personal. / ACUERDO FIRME” (El subrayado no es del original)

17. Lo establecido en los artículos 4, 5, 6, 7, 10 y 11 del Reglamento para la Creación de Plazas mediante la Partida Cargos Fijos o Servicios Especiales.
18. No se visualiza en los Egresos los recursos asignados para financiamiento del Plan de Sostenibilidad del AMI3, aprobado por el Consejo de Rectoría, mediante acuerdo CONRE CR-2019-1447 del 23 de octubre del 2019. Dicho documento fue remitido a la UCP CONARE mediante oficio UCPI-311-2019 del 24 de octubre, 2019, en atención al Informe Nro. DFOE-SOC-IF-00-2016 de la Contraloría General de la República (Ref. 04812), según el compromiso que tiene la UNED con el préstamo de los \$50 millones del Banco Mundial, compromiso que se debe cumplir con la Contraloría General de la República (REF.CU-740-2020).
19. En los Anexos de plazas nuevas, que aparece en el Presupuesto para el Ejercicio Económico 2022, elaborado por la Oficina de Presupuesto, se puede constatar que la creación de 17 plazas asociadas a los códigos indicados, así como el incremento para la contratación de 5 personas por servicios especiales para la atención de necesidades básicas en sedes de la UNED, no cumplen, respectivamente, con lo establecido en los artículos 4, 5, 6, 7, 10 y 11 del Reglamento para la Creación de Plazas mediante la Partida Cargos Fijos o Servicios Especiales.
20. El acuerdo del Consejo Universitario aprobado en la sesión 2873-2021, Art. IV-A, inciso 11) celebrada el 9 de setiembre de 2021, referente a algunas situaciones que están enfrentando los estudiantes con respecto al tema de la falta de cupos en la matrícula. Este acuerdo en lo que interesa indica:
 1. “Establecer como prioridad e interés institucional el fortalecimiento de los sistemas informáticos de la Universidad, con la finalidad de que se resuelvan en el menor plazo posible, los problemas identificados en los procesos de matrícula en el último año y en atención de los requerimientos de actividades sustantivas de la Universidad, como es la Docencia.
 2. Solicitar a la administración:
 - a) Definir una estrategia integral desde una visión prospectiva, que atienda lo establecido en el punto anterior con carácter prioritario, e informe a este Consejo las acciones tomadas al respecto, considerando las posibilidades financieras institucionales.
 - b) Valorar la incorporación en el POA-Presupuesto para el Ejercicio Económico 2022, de los recursos para el

fortalecimiento de los sistemas informáticos de la Universidad, como parte de los planes de inversión institucionales que se tienen para el próximo año, con el fin de que se atienda el presente acuerdo. / ACUERDO FIRME”

21. El acuerdo del Consejo Universitario, tomado en sesión 2865-2021, Art. III, inciso 2-b) celebrada el 22 de julio del 2021, donde remiten a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, el oficio CR-2020-1607 del Consejo de Rectoría, con el fin de que la señora vicerrectora Académica, Maricruz Corrales Mora, informe sobre los avances en la implementación y desarrollo del proceso de virtualización de la oferta académica de la Universidad y la evolución que se ha tenido al respecto. (CU-2021-257) (REF.CU-831-2020).
22. Mediante el acuerdo anterior, la señora Maricruz Corrales Mora, vicerrectora Académica informó a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico del interés de la Administración de la contratación del sistema de información denominado Blackboard y los trámites que se han realizado ante la Contraloría General de la República para hacerlo mediante una contratación directa, lo que requiere de un acuerdo favorable del Consejo Universitario al respecto. De acuerdo con el criterio de la vicerrectora Académica, la Universidad debe incursionar en los nuevos sistemas de información de este tipo, porque no puede depender solo de Moodle. Al respecto la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico no ha concluido el análisis de este tema. (REF.CU-831-2020).
23. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2797-2020, Art. III, inciso 9) celebrada el 02 de abril del 2020 (CU-2020-198), referente al Informe Preliminar ACE-005-2019, denominado “Estudio sobre el cumplimiento del plan de mejoramiento de sistemas de información desarrolladas en plataformas actualmente descontinuadas”, mediante el cual se acoge las recomendaciones del Informe Preliminar de la Auditoría interna y al respecto, en lo que interesa, se acuerda en el punto 2, lo siguiente:
 - “2. Girar las siguientes instrucciones al director de Tecnologías, Información y Comunicaciones:
 - a. Que utilice la metodología de Proyectos TIC (Guía para implementar proyectos) establecida por la Vicerrectoría de Planificación conjuntamente con la DTIC, considerando la asignación presupuestaria para la ejecución de proyectos TI. (...)”
24. La importancia aplicar la metodología de Proyectos TIC para proyectos de alto costo para la institución, con la finalidad de garantizar la viabilidad financiera y su sostenibilidad a futuro.
25. Los limitados recursos financieros con que cuenta la Universidad, es fundamental que, en el Programa de Inversiones, incluyendo lo presupuestado para el Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local, en lo referente a la contratación de bienes

intangibles, como es la adquisición de nuevos sistemas de información estudiantil o desarrollo de software para la Escuela Municipal o cursos de extensión, se debe demostrar que dichas inversiones respondan a las prioridades institucionales y que además, signifique una sustancial mejora de los servicios académicos y administrativos que ofrece la institución.

26. Lo analizado por las personas miembros de la Comisión Plan Presupuesto en las sesiones 545-2021 del 24 de setiembre del 2021 y 546-2021 del 27 de setiembre del 2021, en relación con el Plan- Presupuesto 2022 para el Ejercicio Económico 2022.
27. En el contexto de una compleja situación económica y fiscal por la que atraviesa el país y sus habitantes, la UNED realiza un esfuerzo de austeridad en el uso de los recursos, para seguir cumpliendo la misión de abrir oportunidades a estudiantes en todo el país.
28. El acuerdo aprobado en la presente sesión 2876-2021, sobre el Plan - Presupuesto para el Ejercicio Económico 2022, por un monto de ¢69.506.352.628,00.

SE ACUERDA:

1. Dejar en suspenso la ejecución del presupuesto de las plazas asociadas a los códigos que se indican en la tabla adjunta, así como las 5 contrataciones adicionales por servicios especiales para la atención de necesidades básicas en sedes de la UNED, asignadas en el Plan- Presupuesto para el Ejercicio Económico 2022, por cuanto no cumple con lo establecido en los artículos 4, 5, 6, 7, 10 y 11, respectivamente, del Reglamento para la Creación de Plazas mediante la Partida Cargos Fijos o Servicios Especiales. No obstante, podrá autorizarse el presupuesto correspondiente cuando la Rectoría entregue al Consejo Universitario el estudio completo de la Oficina de Recursos Humanos por cada plaza nueva y las 5 contrataciones adicionales por servicios especiales, con las resoluciones del CONRE correspondientes, que respondan a lo establecido en la normativa indicada.

PROGRAMA 4		
Actividad 4-02-45		
Escuela de Ciencias Exactas y Naturales (ECEN)		
Código	Jornada	Puesto
140-111-00	T.C.	Auxiliar Administrativo 2
151-279-00	T.C.	Asistente Servicios Universitarios 2
255-260-01	T.C.	Profesor
255-261-01	T.C.	Profesor
255-262-01	T.C.	Profesor
255-263-01	T.C.	Profesor
255-264-01	T.C.	Profesor
255-265-01	T.C.	Profesor
255-266-01	T.C.	Profesor
255-267-01	T.C.	Profesor

255-268-01	T.C.	Profesor
255-269-01	T.C.	Profesor
255-272-01	T.C.	Profesor
255-273-01	T.C.	Profesor
256-114-01	T.C.	Profesional Universitario A
256-115-01	T.C.	Profesional Universitario A
339-135-00	T.C.	Analista de Servicios Universitarios

2. Dejar en suspenso las partidas de bienes intangibles, como la contratación del sistema Blackboard, para la entrega de la docencia, hasta que la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico emita el dictamen correspondiente al Plenario del Consejo Universitario, en atención al acuerdo de este Consejo aprobado en sesión 2865-2021, Art. III, inciso 2-b) celebrada el 22 de julio del 2021, citado en los considerandos del presente acuerdo. Será el Plenario del Consejo Universitario que tomará la resolución final sobre este tema.
3. Dejar en suspenso lo referente a la inversión que se pretende realizar para la adquisición de nuevos sistemas de información o de nuevos software para los sistemas de información estudiantil o desarrollar software para la Escuela Municipal del Instituto de Formación y Capacitación y Desarrollo Local, o para la creación de un estudio de radio y de un estudio de televisión educativa, hasta que la Administración entregue la documentación correspondiente y realice la presentaciones respectivas a este Consejo Universitario, donde se demuestre la viabilidad financiera de cada proyecto y la forma en que se ejecutarán dichas inversiones, dado que los recursos totales asignados a cada uno de estos proyectos, sobrepasan el ejercicio económico 2022. Además, donde se constate que se ha aplicado la metodología de Proyectos TIC, según lo acordado por este Consejo Universitario en sesión 2797-2020, Art. III, inciso 9) celebrada el 02 de abril del 2020 (CU-2020-198).
4. Hacer una respetuosa excitativa a la Administración, para que en lo referente a los bienes intangibles como la renovación de licencias o contratación de nuevos servicios que se encuentran en el SICOP, se incluyan en los documentos presupuestarios, cuanto se tenga la seguridad de que dichas contrataciones cumplen con las condiciones establecidas por el Reglamento de Contratación Administrativa, como son los compromisos tributarios que tienen las empresas que brindan tales servicios.
5. Asimismo, en el caso de nuevas adquisiciones de licencias o productos de bienes intangibles, no incluir en los documentos presupuestarios los nombres de los proveedores o empresas, a no ser que sean renovaciones de licencias o compromisos adquiridos, los cuales se encuentran en el sistema del SICOP, o hasta que se cuente con la aprobación definitiva por las instancias respectivas. En este sentido, se sugiere incorporar en los documentos presupuestarios, solo una descripción del servicio que se pretende contratar, para garantizar que

la opción seleccionada es la que mejor responde a las necesidades en cuanto a los servicios académicos y administrativos que ofrece la universidad.

6. Solicitar de la manera más respetuosa a la vicerrectora de Investigación, señora Rosibel Víquez Abarca, lo siguiente:
 - a) Oficializar, en atención a lo que establece el inciso h) del artículo 25 del Estatuto Orgánico, la creación del “Laboratorio de Investigación en Química Sostenible (LIQS) de la Universidad Estatal a Distancia”, dada la importancia de este Laboratorio para los estudiantes de grado y posgrado, para la sociedad costarricense y en general, de manera que se le establezca con la colaboración del Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI), los objetivos, funciones, servicios y productos respectivos. Además, por los significativos recursos que se le está asignando a esta iniciativa en el Plan-Presupuesto para el Ejercicio Económico 2022 y, probablemente, para ejercicios económicos posteriores.
 - b) Realizar las acciones correspondientes con la vicerrectora Académica, señora Maricruz Corrales Mora, para que el personal académico de la Vicerrectoría de Investigación pueda colaborar en labores de docencia, en los términos que establecieron las políticas aprobadas por el Consejo Universitario para el fortalecimiento y desarrollo de la investigación y la extensión en la Universidad, aprobadas en la sesión 2001-2009 del 15 de octubre del 2009, Artículo III, inciso 3). En este sentido, tener presente el acuerdo del Consejo Universitario aprobado en la sesión 2277-2013, 29 agosto, 2013, Art. IV, inciso 7), transcrito en los considerandos, dada las limitaciones que le impone la regla fiscal en gastos corrientes a la institución.
7. Solicitar a la Administración que informe a este Consejo, en un plazo máximo de dos meses, la forma en qué se está ejecutando el financiamiento del Plan de Sostenibilidad del AMI3, aprobado por el Consejo de Rectoría, mediante acuerdo CONRE CR-2019-1447 del 23 de octubre del 2019 y comunicado a la Contraloría General de la República, dado que no se visualiza de manera específica los recursos asignados en el Plan Presupuesto-Presupuesto 2022, en los términos propuestos en mismo Plan de Sostenibilidad del AMI3 (REF.CU-740-2020).
8. Se recuerda de la manera más respetuosa a la Administración y a las instancias respectivas, en relación con la renovación de la flotilla vehicular para el 2022, que, no es posible la asignación de vehículos para uso discrecional. No obstante, tienen prioridad en el uso de la flotilla vehicular institucional, el personal que ofrece los servicios médicos que requiere las personas funcionarias de las distintas sedes de la universidad, la auditoría interna, el personal de soporte técnico y el personal de mantenimiento (edificios, locales, terrenos, instalaciones,

reparación de maquinaria, equipo de producción, transporte, comunicaciones, equipo mobiliario de oficina, equipo de cómputo y sistemas informáticos, entre otros), en atención al ejercicio oportuno de tales requerimientos.

9. Solicitar a la Rectoría:

- a) Informar a todas las jefaturas, direcciones y demás mandos medios, sobre la situación real financiera de la Universidad, dada la inflexibilidad presupuestaria que se tiene en la partida de gastos corrientes, para el Ejercicio Económico 2022, producto de las disposiciones de la regla fiscal establecida en la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas (Ley 9635), con el propósito de optimizar los recursos que financian los servicios que ofrece la institución. En este sentido, continuar promoviendo en el personal profesional de la Universidad, el colaborar en labores de docencia, como parte de la jornada laboral ordinaria de las personas funcionarias.
- b) Que, a más tardar el 30 de noviembre de 2021, brinde un informe al Consejo Universitario, sobre la estrategia que definirá en el presente año, para el uso de las partidas que corresponden con gastos corrientes, dadas las disposiciones de la regla fiscal, establecidas en la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Pública (Ley 9635).
- c) Que mientras no se tenga una resolución de la Sala Constitucional, sobre la no aplicación de la regla fiscal a las universidades públicas, valorar la pertinencia de definir para el 2022 la cantidad máxima de estudiantes que puede atender la Universidad, en resguardo de la calidad de los servicios académicos al estudiantado. Asimismo, definir una estrategia que garantice a los estudiantes regulares su matrícula y les permita concluir sus estudios en los plazos definidos.

ACUERDO FIRME”

MARLENE VÍQUEZ: Primero que nada, debo decir que este segundo acuerdo, como muy bien lo indicamos la semana pasada, que yo lo expresé en la sesión anterior, tiene como propósito simplemente establecer una serie de parámetros en relación con lo que se observó en el POA Presupuesto 2022 en el cual, al hacer la lectura, uno se da cuenta que se están adquiriendo compromisos que en algunos casos sobrepasa el periodo del ejercicio económico 2022.

Por otro lado, también el hecho de que se menciona una escuela municipal en el Instituto de Formación y Capacitación Municipal, que de acuerdo con la normativa de este Instituto no existe. Entonces, a mí sí me ha llamado la atención que se hable de escuela municipal, porque el Instituto tiene sus propios objetivos, sus

propias funciones, etc., y las poblaciones metas están muy bien definidas, pero ahora se está hablando de una escuela municipal.

Las únicas escuelas que nosotros conocemos en la universidad, son la Escuela Ciencias Sociales y Humanidades, Escuela Ciencias Exactas y Naturales, Escuela Ciencias de la Administración y Escuela Ciencias de la Educación.

No sé si es que se está usando este tipo de instancia que se está creando a lo interno del Instituto, pero que pareciera como que se está haciendo una programación de oferta académica para desarrollarla por el mismo Instituto, no obstante, cuando nosotros creamos el Instituto en el 2009 se suponía don Rodrigo que todas estas acciones iban a ser en coordinación con las otras escuelas y no como una universidad propia a lo interno del Instituto.

Si quería dejar eso claro, porque me preocupa que inclusive cuando uno lee el presupuesto, se da cuenta que están asignado recursos para hacer el desarrollo de un software especial, precisamente para atender esta escuela municipal.

Yo dije, -pareciera como que el Instituto quiero su propia gestión al margen de toda la dinámica institucional que debe tener el uso de unos sistemas de información o plataformas para la virtualización, pero que son de uso general y no para uso particular.

Entonces, sí tengo claro que el Instituto de Formación y Capacitación Municipal tiene recursos propios asignados por la Ley de Licores, eso lo tengo clarísimo y que es para capacitación y con base en eso han comprado vehículos y han colaborado en todo lo que es la capacitación, pero el punto central es que me preocupa que dentro de la lectura que uno hace del documento, se nota que hay como una intención, no estoy hablando de mala fe ni nada, sino que hay como una intención de gestión de que el Instituto por su particularidad tienen su propia dinámica al margen de las vinculaciones que debe tener con las otras instancias y eso me preocupa porque el Instituto forma parte de la Dirección de Extensión y la meta es que al final, en un futuro cercano la Asamblea Universitaria Representativa pueda crear una Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial, donde esa vinculación territorial está muy relacionada precisamente con las instancias, los gobiernos locales o las necesidades de los gobiernos locales, sin embargo, pareciera que hay una dinámica donde el Instituto se visualiza solo y no en articulación.

Mi lectura es muy particular, es lo que puedo percibir de los documentos, puede ser que esa no sea la intención, pero sí me preocupa esa situación que quería dejar claro.

El propósito también es que es necesario, yo había leído unos acuerdos donde el Consejo de Rectoría había motivado y había solicitado a las distintas instancias que brindaran tutoría voluntaria en las diferentes escuelas. Creo que la administración debe hacer un gran esfuerzo porque si bien es cierto, en el Manual

Descriptivo de Puestos se solicita una experiencia de dos años para trabajar en docencia, me parece que el Consejo de Rectoría tiene toda la autoridad para hacer la modificación de ese Manual Descriptivo de Puestos, en una coyuntura tan particular como la que se tiene actualmente, de tal forma que, como siempre lo he mencionado y lo he repetido “n” veces, los que iniciamos en la UNED nunca tuvimos experiencia en educación a distancia, construimos la UNED, iniciamos en la UNED y fuimos profesores sin que tuviéramos esa experiencia.

Si a todas las personas se les pidiera experiencia para poder trabajar en docencia, ninguna persona o ningún estudiante nuestro graduado en educación o en alguna carrera de enseñanza de la matemática o ciencias naturales podría trabajar.

Me parece que sí es importante que eso se haga, también es importante que se pueda valorar que cuando nosotros creamos, y digo nosotros porque usted estaba ahí, cuando nosotros aprobamos la política 2001-2009 para el fortalecimiento de los centros de investigación y extensión, siempre era con el propósito de que estas instancias estuvieran involucradas muy fuertemente con las escuelas y que pudieran dinamizar precisamente todo lo que era el área de investigación y extensión en estas escuelas, pero además que aportaran, que colaboraran con las necesidades y requerimientos en la docencia.

Para información de muchas personas, en el caso de la UNED, nosotros tenemos un Manual Descriptivo de Puestos, donde el profesor es un puesto, analista académico es otro puesto, extensionista es otro puesto, mientras que por ejemplo en las universidades presenciales, el puesto para los académicos es de profesor y un profesor puede hacer investigación, puede hacer docencia, puede hacer acción social, etc., y ese fraccionamiento que se ha llevado a cabo en la UNED, donde hay un puesto de investigador, pareciera que los libera de alguna forma en actividades que son muy propias de una universidad como es precisamente en la oferta académica.

En ese sentido, yo haría una petición muy respetuosa a la administración, porque en este momento, dada el estrujamiento como así lo llama Elián Valerio en que nos tiene la regla fiscal, que son gastos corrientes, nosotros necesitamos que las personas puedan contribuir en lo que es labores de docencia.

Sé que a veces se dificulta en el caso de la docencia porque tienen una planificación hecha y ponen algunos obstáculos o situaciones, pero el punto es que podrían establecer alguna estrategia don Rodrigo, como apoyar más los trabajos finales de graduación. Al menos yo sí he notado que los estudiantes en los trabajos finales de graduación necesitan mayor acompañamiento, mayor apoyo y en ese sentido, podría buscarse una estrategia de forma tal que lo que son las partidas que están relacionadas con gastos corrientes, nos puedan ayudar.

Indicar simplemente que el propósito de esta segunda propuesta, es cumplir con la normativa que nosotros tenemos aprobada, pero también con el propósito de que las inversiones que vaya a hacer la universidad a futuro, como son las que se

vienen incorporando y se visualizan en el Plan Presupuesto 2022, nos garantice que hay una plan estratégico, no me cabe la menor duda y así lo expresé en la comisión de que probablemente la administración tiene claridad de qué es lo que está haciendo, qué es lo que pretende llevar a cabo con la radio y la televisión, con una serie de actividades de Blackboard, no me cabe la menor duda, el problema es que al final el Consejo Universitario es el que está asumiendo la responsabilidad sobre el uso de esos recursos y no se le informa de cuál es esa estrategia.

Siempre recuerdo un oficio del 2007 de la Contraloría General de la República, en el cual se le manda a decir al Consejo Universitario cuando se aprobó precisamente el POA Presupuesto para ese año o para el año siguiente, no recuerdo exactamente, pero sí recuerdo que indicaba que había una responsabilidad compartida cuando se aprobaba un POA Presupuesto o un Plan Presupuesto, entre el Consejo Universitario y la administración, y el Consejo Universitario tenía que constatar que en esos documentos presupuestarios, había una estrategia de la administración para el uso óptimo de esos recursos.

Este segundo acuerdo lo único que pretende es garantizar por un lado que se está haciendo uso de la normativa, no tengo la menor duda de que esos cambios de servicios especiales a plazas por cargos fijos en la Escuela Ciencias Exactas y Naturales son necesarias y siempre todos los acuerdos, estoy segura que si los revisamos, en todos se ha indicado don Rodrigo, porque recuerdo cuando esto se aprobó, que siempre se le dijo a la administración, tomar las previsiones presupuestarias para que se puedan brindar los requerimientos en lo que es la partida de remuneraciones.

El problema es que el Consejo no administra, sino que es la administración la que tiene que tomar esas decisiones y se han ido pagando por servicios especiales y ahora hay que normalizarlos como lo establece la normativa y el reglamento correspondiente. Creo que eso es posible hacerlo.

Por otro lado, me parece importante que en todo lo que es bienes intangibles, no nos comprometamos en documentos presupuestarios sino estamos seguros de la empresa o el proveedor que nos va a brindar el servicio, porque tenemos que valorar una serie de aspectos y en el documento de POA Presupuesto ya se menciona Blackboard por ejemplo, y yo dije, -pero esto fue la señora vicerrectora la que nos llevó el documento, ella nos informó, todavía estamos analizando esto, pero nosotros no podemos comprometernos-.

Entonces, este segundo documento, lo único que pretende es dejar en suspenso hasta que le permita a las comisiones respectivas del Consejo Universitario, tomar las decisiones que se tengan al respecto y ser respetuosos en el sentido de que si se están creando laboratorios como ese de química, que es un poco más de ¢400 millones que se le están asignando, que no es poco, pues que también se oficialicen, porque el problema estoy segura, es que se le está asignando recursos y al final terminan pagando coordinaciones, terminan creando una instancia, una

actividad presupuestaria, pero el Consejo Universitario lo tiene para que se llegue a aprobar, pero no para que tenga una visión a nivel global, a nivel de bosque de todos los procesos que se puedan estar llevando a cabo.

Esa es la aclaración que creo que es importante hacer y en el caso mío, volver a reiterar porque aquí hay acuerdos, peticiones que son una reiteración de acuerdos anteriores para que la comunidad universitaria comprenda la difícil situación en que se encuentra no solo la UNED, sino las demás universidades estatales, porque así lo ha mencionado hasta la prensa, y las instituciones públicas con esta situación de la regla fiscal y además, lo acongojante que es don Rodrigo, estar en esta situación porque ayer cuando estábamos precisamente en la reunión, doña Grace nos mencionaba como la Secretaría de la Autoridad Técnica pide más información, entonces, ella necesitaba garantizarse si en la propuesta se estaba mencionando lo del presupuesto plurianual, si se estaba mencionando todo lo que era la inversión en gastos capitalizables, y yo le dije que sí, que todo eso está, que no hay ningún problema, por eso se fue poniendo cada uno de los aspectos para hacerlo más transparente posible, porque la gran preocupación que a uno le da, recuerde lo que nos pasó en el 2019 que para el presupuesto 2020, al final nosotros no mandamos el POA Presupuesto a la Secretaría de la Autoridad Técnica, todas las universidades no lo enviaron, no solo la UNED, pero al final lo archivaron sin trámite y eso hizo que las universidades tuviéramos que trabajar con el presupuesto del año anterior.

Entonces, en ese sentido, este segundo acuerdo lo que pretende es simplemente que nos sintamos muy seguros de lo que estamos haciendo, que nos sintamos cada uno de los miembros del Consejo Universitario y la comunidad universitaria, que la toma de decisiones que está haciendo el Consejo, está bien fundamentada y que las limitaciones que tenemos, lamentablemente son impuestas desde afuera y que mientras no se tengan resoluciones de las instancias competentes, tenemos que respetarlas, porque es el Estado de derecho que tenemos y si también podemos clarificar una serie de aspectos como en el caso del Instituto de Formación y Capacitación Municipal, que es esa escuela municipal que se está creando al interior, que es lo que yo observo, eso lo veremos después con más detenimiento.

ANA CATALINA MONTENEGRO: Comentarle a la comunidad universitaria que este ejercicio de aprobación del presupuesto fue un ejercicio donde trabajamos mucho en conjunto con la unidad presupuestaria, pero también con los diferentes vicerrectores y vicerrectoras, es como un ejercicio de colocar las prioridades institucionales y de garantizar que estas inversiones para el 2022 responden a estas prioridades y que signifiquen una mejora sustancial en los servicios académicos y administrativos que ofrecemos.

Si bien es cierto, muchos de estos proyectos tienen documentos que lo respaldan, tienen cronogramas, etc., la idea de este segundo acuerdo, como planteado un poco doña Marlene, es ir adelante sobre lo que la Secretaría Técnica de la Unidad Presupuestaria nos va a pedir o nos está pidiendo.

Veán que el primer acuerdo es para aprobar el presupuesto tal cual está planteado y que este segundo lo que hace es justamente de alguna manera, asegurar que estas inversiones ya sean en el sistema de información estudiantil o ya sea para la creación del estudio de radio y televisión, que fue un tema que también abordamos mucho en la última Asamblea Universitaria, así como las inversiones y demás proyectos estén presentados al Consejo, que los conozcamos, de alguna manera tener el espacio para la profunda reflexión sobre estos, la pertinencia y la aprobación para, justamente, poder respaldarlos desde el Consejo.

Esto que mencionaba doña Marlene fue un tema que a mí en lo particular me preocupaba y tiene que ver de alguna manera, con hacer una descripción de los servicios que queremos contratar y no establecer cuál empresa o cual proveedor de antemano, a no ser que sea una licencia que se va a renovar o que sea una compra, por ejemplo, algunos rubros que tienen que ver con cosas que queríamos hacer el año anterior y no se pudo por alguna u otra razón que ya son proyectos en curso, esto con el fin de garantizar que la opción que podamos seleccionar como Universidad sea la que mejor responda a las necesidades y al contexto, hay empresas que están morosas en tributación que que hoy no podríamos contratarlas por una u otra razón, y hay muchos otros ejemplos, como explicaba la profundidad doña Marlene, vimos con muchísimo cuidado cada uno de los contenidos de este documento para el ejercicio económico del 2022 y lejos de ser algo que nos va a distanciar con la administración es un trabajo conjunto y sobre todo es garantizar que lo que estamos haciendo está respaldado, tiene proyectos detrás, está reflexionado y sobre todo sustentado, eso fue un poco como la idea de este segundo acuerdo, que la idea es aprobar ambos, el segundo como guía interno de los pasos a seguir, de las cosas que hay que aclarar, justificar y de alguna manera establecer para poder aprobar este presupuesto.

EDUARDO CASTILLO: Hay alguna inquietud en la gente en cuanto a que se está indicando que no se va a aplicar con el presupuesto del próximo año y que ya se ha venido haciendo con este, ascensos en carrera y algunos otros reconocimientos, sin embargo, supongo que la administración sigue trabajando haciendo siempre en los análisis correspondientes para proceder, pero si en realidad es preocupante, el nivel de congelamiento de los salarios que se viene teniendo, lo mencioné la vez pasada, producto de esta Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas 9635 y por otro lado, lo que habían indicado en sesiones anteriores, que todo va subiendo, el costo de la vida va subiendo y el congelar los salarios ya por bastante tiempo es bastante complicado este para los funcionarios.

Dejemos claro que no se van a hacer ascensos en carreras o no se va hacer reconocimientos adicionales o cómo se va a proceder en ese sentido. Es la parte que la gente tiene inquietud.

RODRIGO ARIAS: Cuando doña Catalina explicó hace un rato en el primer acuerdo, comenzaron a venir consultas de preocupación porque no se explicó

bien, el presupuesto tiene una forma mediante la cual funciona y así funcionan los ascensos en carrera o el 49, la aplicación del 32 bis, que no es mediante una reserva para que vayan cayendo ahí las diferentes aprobaciones que se dan, sino mediante una dinámica de aprobación y reacomodo de recursos, haciendo uso de todo lo que está dentro de las partidas de remuneraciones de la Universidad, es dentro de la misma masa salarial que se mueven para ir cubriendo esas necesidades que cada cuatrimestre y semestre se van ampliando y luego también, de esa manera se vienen cubriendo los ascensos en carrera, pero es mediante una reasignación de los mismos recursos que están en las partidas respectivas y no mediante una reserva para asumirlos, esa es la forma en cómo se ha trabajado durante los últimos años y es la forma cómo se va a trabajar también en el 2022. Entonces, para tranquilidad de todas las personas, va a seguir operando tal y como lo hemos hecho hasta este año. Esos son acomodos internos del presupuesto que se van dando conforme avanza la ejecución del presupuesto correspondiente.

Es una interpretación, que se dio equivocada y que varias personas manifestaron su preocupación y por eso me permito aclarar la ahora que don Eduardo hizo la consulta.

GUSTAVO AMADOR: Buenos días señor Rector y compañeros concejales y comunidad universitarias que nos ve y escucha.

Ayer lo planteé en la Comisión que hizo este dictamen, hoy quiero manifestarlo aquí en el plenario.

Tomar nota de que una instancia del Poder Ejecutivo, el Ministerio de Hacienda, en concreto, la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria nos está solicitando información para la aprobación de estos presupuestos, en clara contravención con los preceptos constitucionales emanadas en el artículo 84 y 85.

Tomemos nota de esto, porque hoy nos piden explicaciones de cómo va a ser las inversiones, luego nos piden explicaciones de cuál es el presupuesto plurianual, mañana nos van a pedir datos y explicaciones si tenemos que hacer en cambios en la flotilla vehicular, etc.

Una vez más creo que este presupuesto debemos de aprobarlo en el caso mío, bajo protesta, en el sentido de que no tenemos que dar ninguna explicación a la Autoridad Presupuestaria porque tenemos autonomía constitucional, hay una ley que actualmente obliga, es una ley que esperamos próximamente los recursos contenciosos administrativos que han sido presentados se clarifican, pero alertamos.

MARLENE VÍQUEZ: Quería precisamente clarificar, porque creo que tal vez, se comprenda de manera equivocada lo que nosotros escribimos en el considerando 9, que es el punto al que se refirió don Eduardo, vea que lo que se indica es que es para los ejercicios económicos de los periodos 2022-2025, porque había que

hacer también la parte del presupuesto plurianual, no se consideran recursos adicionales para nuevos ascensos en carrera universitaria, ni nuevas reclasificaciones, ni nuevos reconocimientos de años ni dedicación exclusiva adicional, ni casos adicionales de artículo 32 bis y 49, que hay que completar ahí, del Estatuto de Personal, o sea, recursos adicionales y eso implica que nosotros estamos trabajando sobre una base y eso ya el señor Rector lo explicó muy bien, eso no significa que no es que se vayan a dar los los reconocimientos, se viene trabajando bajo una base y con esa es la que se seguirá trabajando en estos años, pero aquí quedó muy claro que se dice, no se consideran recursos adicionales, o sea, no como una reserva aparte o como algo que se incrementó, sino que ya se viene trabajando como parte de la gestión institucional, en la forma en que se ha manejado el presupuesto de la Universidad.

Hago la aclaración porque se hacen, quizás, deducciones que no es lo que corresponden en la realidad.

MAUREEN ACUÑA: Buenos días compañeros y comunidad universitaria.

Hicimos en la Comisión Plan Presupuesto un gran análisis junto con los compañeros del Centro de Programación y Planificación Institucional y la Oficina de Presupuesto, sobre todos los rubros que contemplaban las inversiones, los proyectos nuevos que vienen, las nuevas plazas, precisamente, de ahí y con la coyuntura en la que estamos y que la Contraloría General de la República nos está pidiendo justificaciones de cada una de las cosas que se van a hacer, los proyectos, las nuevas plazas, entonces, precisamente por eso salió el segundo acuerdo, donde se da como una fundamentación más fuerte de todas las inversiones y los proyectos que se presentan en el presupuesto, por ejemplo, en el caso de las plazas, son 17 plazas nuevas de gente que está ahí y ya se van a poner en código, pero hay que justificarlo y entonces, por eso se solicita que se haga la normativa, tenemos que garantizarnos que las cosas siempre se han trabajado de manera transparente, pero ahora la Contraloría no solicita todavía más cosas, por eso es este segundo acuerdo que se generó.

No hay un presupuesto adicional, para lo que son los ascensos, eso se maneja por otro lado.

Hay que probarlo para enviarlo a la Contraloría, pero es por la coyuntura que estamos viviendo y por la regla fiscal, o sea, nos están obligando, antes no hacíamos tantas justificaciones.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Por lo que he escuchado de toda la sesión, primero, felicitar a las compañeras que ayer trabajaron arduamente para sacar estas propuestas de acuerdo.

Me parece que lo que se ha planteado, incluso con su intervención señor Rector, lo que procede es aprobar los dos documentos de manera conjunta, eso es lo

importante, hay un complemento entre ellos, una continuidad de políticas y creo que es debemos proceder, no se puede aprobar uno si no se aprueba el otro.

RODRIGO ARIAS: Siempre acostumbramos trabajar de esta manera en la UNED, un acuerdo que es la aprobación del presupuesto para efectos formales del trámite ante la Contraloría General de la República y demás dependencias y otro, que es más minucioso, más de asuntos internos dentro de la Universidad, no es que se está haciendo por primera vez, de esa forma ha sido lo usual en la UNED durante los últimos años, ahora responde a esa misma dinámica y, siempre se aprueban conjuntamente, con algunas observaciones. Es bueno, también, dejarlas planteadas en el acta.

Yo voy a proceder a hacer las mías en relación con la propuesta de este segundo acuerdo.

En general, coincido con lo planteado ahí. Creo que hay un par de correcciones pequeñas que pueden hacerse, para que respondan a la situación real. Lo demás, para que quede constando en actas, una explicación. Porque, en términos generales, lo afirmé el otro día, lo reafirmo hoy, el presupuesto está muy bien elaborado, muy bien justificado y muy austero en el uso de los recursos, sin paralizar la Universidad. Si no, viendo hacia el futuro para el fortalecimiento de la UNED en el cumplimiento de la misión que tenemos en la sociedad.

Sobre todo, en este tiempo tan complicado que vivimos, en el cual, lo más contraproducente sería frenar el desarrollo de la Institución. Más bien estos tiempos tienen que empujarnos a ser más creativos, ser más innovadores, buscar más opciones, para el crecimiento y desarrollo de la Institución. En el tanto logremos eso, también, vamos a tener más recursos, como lo hemos demostrado a lo largo del tiempo.

Siempre se ha mencionado que no hagamos más porque los recursos nos limitan. Si eso hubiera sido así, la UNED hubiera desaparecido. Aún, dentro de las grandes limitaciones presupuestarias del pasado, nos hemos atrevido a hacer más. Hacer más nos ha justificado a traer más recursos, como, incluso, lo demuestra este mismo presupuesto.

Este mismo presupuesto, con un par de acciones que habíamos dejado previstas desde el año pasado cuando se aprobó el FEES para el 2021, al materializarse las condiciones proyectadas, nos estaban dando 3.000 y resto de millones extras, solamente de la parte del FEES. Por dos acciones pequeñas, diría uno, pero que tienen efectos significativos en los recursos que traemos para la Universidad.

De esa forma tenemos que seguirlo haciendo. Esas acciones se pueden realizar en el tanto tengamos el mejor cumplimiento posible del encargo que tenemos en la sociedad costarricense, llevar adelante la misión de la UNED. En cumplimiento de la misión, está planteado este presupuesto integralmente y plenamente justificado.

Yo acepto que algunos de los proyectos que vienen ahí, quizá, no son de conocimiento detallado por el Consejo Universitario y me parece bien que se dé la opción para aclarar o justificar los proyectos correspondientes. Pero, cumpliendo, cada órgano, con las competencias que tiene; la administración las propias y el Consejo Universitario las que le corresponden. Esto para que no entremos en contradicciones como hace un rato decía Catalina, también, en relación con este documento de presupuesto.

Ahora bien, vayamos al primer punto. Si, son plazas que estamos pidiendo. No son, estrictamente, plazas nuevas, y eso lo dije el otro día. Son plazas que ya se vienen dando y que, cuando se abrieron las carreras de Ingeniería, se hizo desde ese punto de vista. Ahora, estamos corrigiendo un error histórico. ¿Por qué se hizo mal? Porque se abrieron carreras sin darles plazas. Se abrieron carreras usando servicios especiales del Programa del Fondo del Sistema de la sede Interuniversitaria de Alajuela.

No podemos pensar en un desarrollo permanente de carreras permanentes de la Universidad, con plazas que no tienen una sostenibilidad asegurada a lo largo del tiempo. Aquí estamos pasando a que los encargados de cátedra y encargados de programa, puedan tener códigos propios de la Universidad, y no, por servicios especiales. Menos, de la sede Interuniversitaria de Alajuela, que es financiada por el Fondo del Sistema.

Luego, las otras plazas de servicios especiales que ahí se ha mencionado y que son por la ampliación del tamaño de algunas sedes de la UNED, en Parrita y en Osa y, luego, por un programa específico de la zona de los Santos, que es el técnico en caficultura.

Eso es lo que está “nuevo” en materia de plazas. Y sí, se están haciendo los estudios correspondientes para que todo quede refrendado. Lo usual es que, si al 30 de setiembre o a la fecha en que se presentó el presupuesto, esas plazas todavía no han cumplido con toda la tramitología que establece el reglamento para la creación de plazas, se dejan en suspenso hasta tanto se cumpla con ese requisito, puramente, formal.

Aquí lo que quiero justificar es la necesidad y la pertinencia de las medidas que estamos implementando en materia de plazas. Y, es apenas un primer paso. Son muchas más las que tenemos que pasar de servicios especiales a plazas permanentes. Iremos poco a poco, conforme las condiciones lo vayan permitiendo. Creo que es un primer avance significativo, sin embargo, en dar este paso hacia adelante en esa materia y poderle dar más estabilidad a las personas, también, indispensable, en la situación actual de la Institución y en la futura.

Una aclaración que es pertinente en relación con el siguiente punto que viene en el acuerdo, porque no es una escuela municipal. En algún lado se da una confusión, no sé dónde será. El documento del presupuesto lo que habla es de la Academia Municipal, que es una iniciativa que, en medio de la pandemia, en

medio de la elección de alcaldes, regidores, síndicos, el año pasado, el Instituto Municipal ideó esa apertura de una gran cantidad de cursos para aspirantes a las municipalidades, bajo el concepto de Academia Municipal, como una iniciativa abierta.

Con cursos abiertos a todas las personas interesadas en llegar a las municipalidades en el país, con educación continua, con posibilidades de estar, permanentemente, incidiendo en la mejora de la gestión de las municipalidades de Costa Rica. Esa es la Academia Municipal. No es una escuela, y no sé dónde se da la confusión con el nombre de "escuela". Traté de buscarlo, ahora, en la justificación del presupuesto, pero ahí dice Academia Municipal.

No se está creando una escuela. Me parece que es la preocupación que doña Marlene mencionó. En ningún momento, tampoco, lo permitiríamos porque no es esa la intención. Es, simple y sencillamente, fortalecer esa iniciativa de educación abierta, permanente, continua, en el campo municipal que, creo que, desde el Instituto Municipal, se puede hacer, para favorecer enormemente la capacidad y la eficiencia de los gobiernos locales en nuestro país.

Para esos efectos, se está planteando un proyecto que ya se vio en la CETIC, también, para darle el visto bueno y que se elabore como tal, la propuesta definitiva, que tendrá que llevarse adelante, para la cual, se están reservando los recursos en este presupuesto.

Pero, sí quería hacer esa aclaración porque no hay una escuela municipal. Es un proyecto, una iniciativa a dentro del Instituto de Formación y Capacitación Municipal, que denominamos, en su momento, Academia Municipal. Recursos abiertos para las municipalidades, para el aprendizaje continuo. Lo cual, me parece que es sumamente pertinente, significativo y necesario en el tiempo en el que nos encontramos. Eso, en relación con el punto tres.

El cuatro, sinceramente, no comprendo. Es un asunto, puramente, administrativo, que las empresas que se contraten estén al día con los requerimientos legales para participar. Si claro. Eso siempre tiene que ser así. No sé, sinceramente, para qué se incorpora en la propuesta del acuerdo, porque, para que se pueda contratar, con cualquier empresa a nivel nacional, cosas pequeñas, incluso, tienen que estar al día con Hacienda, tienen que estar al día con la Caja.

No hay forma de contratarlos de otra manera. Entonces, no entiendo esa referencia al punto cuatro. Hasta el momento no lo he comprendido. No sobra puesto que es una obligación, pero es innecesario.

El punto cinco, en cuanto a nuevas adquisiciones, aquí lo que se contratan son productos y pueden tener muchos distribuidores. Blackboard es un producto, igual que Zoom. Entonces, no podríamos decir que vamos a comprar licencias de Zoom porque es un producto que puede tener varios distribuidores. De igual manera, cualquiera de éstas otras, Microsoft, por ejemplo.

Entonces, ¿cómo decimos que vamos a contratar cuando se hace una licitación? Contratamos un producto que es Microsoft, un producto que es Zoom o un producto que es Blackboard. No es que estamos diciendo que una empresa en particular, porque esos productos pueden tener muchos distribuidores a nivel nacional o internacional, con diferentes representantes en el país.

Pero, nosotros no estamos orientándolo a la contratación de una empresa en particular. En este caso, o en muchos casos que puede suceder dentro del Reglamento de Contratación Administrativa, puede que en un momento determinado haya un proveedor único, o un proveedor idóneo, que son parte de las excepciones a los mecanismos de contratación.

Por eso, en el caso de Blackboard, estábamos acudiendo al procedimiento mediante una autorización de la Contraloría. El cual, yo espero, que doña Maricruz pueda explicar ampliamente en la Comisión de Académicos. Me parece bien el dar esa oportunidad. Pero, es visualizando la Universidad para el futuro. Que vayamos adelante en este cambio tecnológico que el país requiere y que las instituciones educativas están obligadas a implementar en los próximos años y, donde la UNED, debe mantenerse a la vanguardia.

No estandarizada con todas las demás usando Moodle. Sino adelante, experimentando y aplicando las plataformas más avanzadas del mundo. Investigando con todas las plataformas que surjan. Porque, eso se lo hemos dicho a los diferentes grupos de investigadores y profesores de la Universidad, que nos atrevamos a experimentar con nuevas plataformas, para llevar a la UNED adelante, a la vanguardia en el uso de todas estas herramientas para el aprendizaje.

También, usemos las más avanzadas del mundo. Las más avanzadas del mundo son las que en esta Comisión se identificaron, para que, entonces, también, aprendamos de aquellas que están adelante en diferentes herramientas, en diferentes aplicaciones, en diferentes usos.

Para eso, una comisión de personas especialistas en el campo, trabajó intensamente, durante varios meses, en llegar a identificar aquellas que más convienen para que la UNED se mantenga adelante en el uso de estas herramientas. No siguiendo a otras, sino, más bien, marcando el camino para todas las demás.

Porque, eso nos corresponde como institución a distancia, como Universidad, que, en estos momentos, debe hacer un uso, cada vez más intensivo, de estas nuevas herramientas. Eso quería dejarlo aclarado, en relación con el punto que ahí se señala.

En relación con el punto ocho, si creo que hay una afirmación que no corresponde. Dice "...no es posible la asignación de vehículos para uso discrecional...". Eso no

existe. En el reglamento de la UNED se eliminó los vehículos de uso discrecional. Creo que hay alguna confusión conceptual en algún lado, pero, nosotros en la UNED, no tenemos vehículos de uso discrecional.

El único que existía, que era el de la Rectoría, se había eliminado, creo que, en el 2018, si no me equivoco, en una modificación al reglamento de transportes de la UNED.

En estos momentos nadie tiene vehículos de uso discrecional en la Universidad Estatal a Distancia y esa referencia, creo que no corresponde.

El resto de ese punto ocho, es puramente administrativo. La prioridad en uso de carros, ni siquiera yo me entrometo a ver cuál es la prioridad en uso de carros. Para eso está el área de Transportes y para eso está el encargado de Transportes, de acuerdo con las necesidades de la Institución.

Después, en relación con lo que le pide a la rectoría, que son tres puntos, no me preocupa ninguno de ellos. Ya se vienen dando, continuamente, a lo largo de estos últimos dos años. El primero, sobre la situación de la Universidad. Si, la situación crítica de las finanzas del país con las leyes que se han aprobado, ha puesto restricciones, especialmente la regla fiscal.

Aquí estamos cumpliendo con la regla fiscal haciendo ajustes presupuestarios para que la Universidad pueda seguir dando prioridad a lo que requiere, con el propósito, no solo de asegurar su normal funcionamiento, sino de seguir aspirando a su crecimiento, a su desarrollo. En cumplir, cada vez mejor, la misión que nos corresponde, dentro de todas las restricciones existentes y cumpliendo con todas esas limitaciones.

Ese punto uno, me parece que es una cosa permanente, que hemos tenido que estar explicando, aclarando e informando, en varios acuerdos de la administración, del Consejo de Rectoría, en comunicados públicos, en espacios abiertos con la comunidad. Es un tema recurrente que va a tener que seguir así, porque la situación financiera, no de la UNED, del país, no va a mejorar rápidamente, en estos próximos años.

Luego, se dice que ¿cuál es la estrategia de uso de los recursos para cumplir con la regla fiscal? Bueno, este año, en cada presupuesto extraordinario, he tenido que explicar cuál es la estrategia para que cumplamos con la regla fiscal. Cómo reusamos, internamente, de acuerdo con los remanentes existentes, tanto de planilla como de otras partidas de la Universidad, los recursos disponibles, para ir cubriendo las necesidades que, desde el principio de año, sabíamos que tenían que irse reforzando.

Particularmente tres: la compra de libros, que se hizo y se cumplió, plenamente, ahora para el tercer cuatrimestre; los servicios especiales, que ahora nos falta el refuerzo del último cuatrimestre; y las becas, que, también, nos falta el refuerzo

del último cuatrimestre, porque las demás ya las habíamos reforzado en los movimientos anteriores.

Pero, esa es la dinámica de uso de los recursos para que no sobrepasemos los límites de la regla fiscal. Hasta ahora, lo hemos venido haciendo así. En cada presupuesto extraordinario, he dado la explicación y, ahora, con mucho gusto, para el 30 de noviembre, como se plantea ahí, hablaremos, nuevamente, de cuál es la forma como hemos venido analizando y utilizando los recursos disponibles para cumplir con los requerimientos de la Universidad y atender las limitaciones que nos impone una ley que se aplica ilegal e inconstitucionalmente a la UNED, como la del Fortalecimiento de Finanzas Públicas, en materia de regla fiscal. Mientras la Sala Cuarta no diga lo contrario, tenemos que seguirla cumpliendo.

Porque, él no ajustarnos a toda esa violación de la autonomía universitaria, es lo que llevó a que, en el año 2020, la Contraloría no aprobara los presupuestos universitarios, como una señal que vimos las universidades, en conjunto, que, creo que era importante darla en ese momento, a pesar de las consecuencias que sabíamos que podía tener. Pero, creo que era importante actuar en grupo para decirle al país que nosotros levantábamos la voz a favor del respeto absoluto a los alcances de la autonomía universitaria.

Luego, en relación con el último de estos puntos, es también sobre regla fiscal y sobre la cantidad de estudiantes que podemos o no tener, adecuadamente atendidos en la Universidad, eso depende de muchas variables. Ya lo habíamos discutido hace unos meses. Incluso, se está haciendo un estudio bastante amplio y completo para identificar las variables que, finalmente, son las que condicionarán la atención de estudiantes en el futuro por parte de la UNED porque todos lo tenemos muy claro, no podemos crecer indefinidamente, pero tenemos que hacer el mejor y mayor uso de los recursos disponibles para tener la mayor cobertura a nivel nacional, y brindar los mejores servicios a nuestra población estudiantil.

Algo que este presupuesto no va a ayudar a seguirlo fortaleciendo, y nada más una última observación en relación con el laboratorio de química que se pide avanzar hacia una formalización y varias acciones adicionales creo que será desde mucha relevancia y mucho importancia e impacto, no solo para la UNED, sino para la vinculación de la universidad con sectores productivos sustantivos duros a nivel nacional, donde creemos que van a ver resultados sobresalientes en estos próximos años.

Por otro lado, estamos aprovechando una inversión inicial que se hizo con los laboratorios de química en varias sedes de la universidad, fortaleciendo uno de ellos y complementando con algunas facilidades que están a nivel central con el propósito de tener la plataforma que nos permita hacer o desarrollar diferentes proyectos que vengan a darle un sentido de apoyo directo a los sectores productivos del país a partir de las investigaciones que se realicen en ese laboratorio de química, que se plantea acá.

Una única y última observaciones, tenemos muchos otros laboratorios en la Vicerrectoría de Investigación, pero ninguno otro ha sido creado por el CU, en este me parece bien que avancemos a formalizarlo con tal, pero nada más quiero que como antecedente tengamos claro que los otros laboratorios que existen ahí, han sido creados por la administración y sustentados en una actividad presupuestaria, no en un documento de estructura organizacional, eso para efectos de clarificar que en este caso, si el propósito del CU es que avancemos a formalizarlo como tal, me parece que está bien, porque va a ser de muchísima importancia para el futuro, pero también tomar nota que en el pasado no se ha exigido lo mismo a otros laboratorios, varios muy importantes de mucha proyección que tiene internamente la Vicerrectoría de Investigación en la universidad.

EDUARDO CASTILLO: Gracias don Rodrigo, de mi parte es algo rápido, lo que quería es felicitar a la administración por este presupuesto que nos presentó y viendo la discusión del viernes pasado y ayer en la CPP, las aclaraciones y todas las inquietudes que ahí se atendieron, estuvieron muy bien aclaradas.

Lo segundo, como tan bien se ha mencionado, este es un presupuesto que lleva mucha austeridad, es un presupuesto muy semejante al del año pasado, con poco crecimiento en algunos programas, creciendo normal, y ojalá que podamos recuperar los recursos de estos presupuestos anteriores que el gobierno le había quitado a las universidades, lo cual creo que hay que negociar con el próximo gobierno, esperamos que sea un gobierno que colabore con las universidades, en su desarrollo, hay que ser optimista en ese sentido, y a su vez que no solo lo podamos recuperar, sino que también se dé la oportunidad de poderlo utilizar, porque si se recuperan y nos restringen con la regla fiscal con más rigurosidad, pues nos complica un poco su desarrollo.

Ojalá, también se pueda lograr el apoyo de la mayor parte de los profesionales de la universidad para poder atender de la mejor manera a toda la población estudiantil, y que la calidad siempre se mantenga, en ese sentido y podamos atender la cantidad de estudiantes que siempre aspiramos atenderlos de la mejor manera posible, con carreras acreditadas y de calidad, y a su vez que la universidad siga avanzando en su gran proyecto liderada por don Rodrigo, en cuanto a la acreditación institucional, así que de mi parte era eso don Rodrigo, muchas gracias.

VERNOR MUÑOZ: Muchas gracias muy buenos días a todos y todas, yo también me uno al reconocimiento, creo que se ha hecho un excelente trabajo, quiero hacer solamente 4 comentarios muy breves, lo primero es que es muy satisfactorio ver como existe una correspondencia de la elaboración presupuestaria con las necesidades institucionales, en relación con la necesidad de innovar en los sistemas, yo en principio estoy de acuerdo, sin embargo, me parece que la innovación no es un fin en sí mismo, yo creo que tiene que haber una correspondencia entre esa innovación y las posibilidades institucionales financieras y que realmente respondan a una necesidad sentida.

De modo que yo aquí lo que hago es transmitir un poco las reflexiones que hemos tenido anteriormente en relación con los sistemas o las plataformas informáticas. Lo segundo es rescatar que la universidad se destaca por mantener una actitud de estudio permanente, yo creo que este es un asunto realmente que debe llenarnos de satisfacción y de orgullo, me parece que esa actitud tan profesional es realmente notable y creo que merece la pena destacarlo una vez más y las personas que han estado a cargo de la elaboración de este presupuesto creo que dan muestra de ese compromiso cotidiano, y no debemos cansarnos en destacar este asunto.

Lo tercero, es que estamos frente a la necesidad de responder de manera inteligente y creativa, frente a las políticas de austeridad que nos imponen, yo creo que tenemos que recordar insistentemente en que la austeridad es impuesta, que nosotros no tenemos la necesidad de escatimar recursos para responder a las necesidades del derecho de la educación superior en nuestro país, sino lo que hacemos es responder creativamente ante esas imposiciones de creatividad que atentan por supuesto contra la autonomía universitaria y en eso marchamos juntos y juntas con un solo frente y no vamos a cejar en ese esfuerzo.

Y finalmente, creo que si es necesario recordar que la necesidad de cumplir con los estándares de seguridad social y con las responsabilidades tributarias sigue siendo una necesidad y yo creo que es una buena idea recalcarla, en todos nuestros casos que comprometan la capacidad actual de la universidad frente a terceros privados sobre todo, es una buena idea continuar haciendo este recalcado, y mis felicitaciones con la administración y a la Rectoría, creo que han hecho un excelente trabajo, muchas gracias.

ANA CATALINA MONTENEGRO: Gracias don Rodrigo. En primer lugar sumarme a lo que usted planteaba, la UNED tiene que innovar, tiene que liderar en educación a distancia y por supuesto que en educación virtual, y que requerimos lo mejor para nuestros estudiantes, y quisiera aclarar el punto 5, nada más, existen los LMS que son los Learning Management System, ese es el producto, son sistemas para el aprendizaje, existe Blackboard, Moodle, Canvas, Sakai, Webex, hay muchas empresas, si uno habla de sistemas como Zoom, Teams, Sky, son plataformas de comunicación unificada, lo que estamos sugiriendo en este punto 5 del segundo acuerdo, es que si no contamos con una aprobación del proyecto o si no es una renovación de licencia o si no es una compra que ya está en el SICOP, necesitamos tantos recursos para una plataforma de comunicación unificada.

De manera que, a lo largo del año y de acuerdo a las prioridades que establezca la administración y demás reflexiones que hagan las unidades técnicas y demás podamos luego escoger si es Zoom, Sky, Blackboard, Sakai, Canvas, o Webex, eso es lo que queremos decir aquí, lo consultamos con financiera y ahí conversamos sobre que hay compromisos preestablecidos, hay plataformas que ya están en uso que son solo renovaciones de licencia, como Campus, que son las que ya usamos que en ese caso, sí, hay que ponerlas, pero en el caso de nuevos servicios, no colocar el nombre de la empresa, nos da a nosotros el margen de

poder escoger la mejor oferta, la más pertinente, económica, actualizada y la que sea la mejor tecnología para la UNED. Eso es lo que yo quisiera aclarar, sobre este punto 5.

MARLENE VÍQUEZ: Gracias. Primero que nada, señor rector, acabo de hacer una revisión y usted tiene razón en una parte, me parece que es importante que en el considerando 25, en el acuerdo 2, donde se habla de escuela municipal, se haga el cambio por academia municipal, para doña Ana Myriam, escuela municipal, y en acuerdo punto 3, en lugar de escuela, se mencione academia municipal.

En esto quiero resaltar que aun así con ese cambio, lo importante es, que siempre cuando se habló en relación con la creación del IFCMDL, era que se estableciera una articulación para no duplicar esfuerzos, precisamente por los pocos recursos que tiene la UNED el que pudiera coordinar los programas que se fueran a ofrecer, inclusive licenciaturas o posgrados, pero tenían que ser en coordinación con las unidades académicas respectivas, en este caso con las escuelas.

En particular con la ECA, no sé dijo de manera específica, pero siempre se ha trabajado con la ECA. Lo otro es expresarle señor rector que me parece que las dos propuestas de acuerdo más bien muestran un sentimiento de confianza, aunque podría que usted no lo mire así, yo lo considero como un asunto de confianza entre el CU hacia lo que está proponiendo la administración, porque en el primer acuerdo lo que se está haciendo es aprobar el plan presupuesto, en los términos que lo está proponiendo la administración, solo que hay que agregar una serie de aspectos adicionales, de manera que el día de mañana también el CU tiene que dar cuentas de que dentro de sus competencias está llevando el control de que ciertas partidas y ciertas acciones se están aprobando, pero que se está cumpliendo con la normativa específica.

Me parece que eso es importante, porque este es un trabajo de confianza, y un trabajo de articulación, y trabajo entre la administración con el CU, y así lo establece el Estatuto Orgánico, cuando se aprueba en el artículo 25, que se menciona que en relación con los documentos presupuestarios que se mencionan ahí, que es acuerdo entre las partes, entre la propuesta de la Rectoría y creo que el primer acuerdo es una muestra de confianza, al que usted como máximo jerarca administrativo le está proponiendo al CU.

Con respecto a la formalización de ciertas instancias, que aquí se le hace una respetuosa excitativa a la señora vicerrectora de investigación, me parece que eso es necesario hacerlo don Rodrigo, si bien es cierto la administración ha creado otras instancias en otras oportunidades y que yo reconozco que son muy valiosas como el que hace trabajos de innovación y que han ganado hasta premios, donde está la señora Adriana Hernández, y muchas otras personas, yo reconozco el valioso trabajo que se hace, el problema es que no están oficializadas, no están creadas de manera oficial y se analiza el Manual Organizacional de la Universidad, esas instancias no está inscritas en este manual, sin embargo, tienen una actividad presupuestaria como usted lo indica.

Y me parece que, si están manejando recursos institucionales, pues deberían de tener sus objetivos, sus funciones, sus servicios de forma transparente para que eso se pueda dar, me parece que eso es un paso importante, creo que la intención de lo que yo he observado por lo menos de los análisis que hemos hecho en las comisiones, jamás es obstaculizar la creación de estas iniciativas, todo lo contrario jamás es obstaculizar la creación de estas iniciativas todo lo contrario el propósito es mas también, oficializarla tal es el peso que tienen pero que se haga con fundamento en lo que establece la normativa interna, porque están manejando recursos y son al final de cuentas son recursos públicos y tienen que responder ante una situación específica en ese sentido, entonces cuando se hace el seguimiento de objetivos y metas, yo supongo y parte del supuesto de que todas estas instancias tienen que elaborar un POA presupuesto anual y por lo tanto a la hora de elaborar un POA presupuesto anual pues tienen que brindar también los resultados que pide también a la hora de hacer la evaluación UNED semestrales y al final de año. Entonces el propósito más bien es de tratar de normalizar de oficializar de forma tal que la UNED muestre con la mayor transparencia la forma tan organizada y particular con pocos recursos está llevando a cabo su noble misión.

Entonces va más en esa línea de que se oficialicen esas instancias porque efectivamente han surgido iniciativas pero no están dentro de la estructura organizacional y tienen años de estar ahí, entonces igual ocurrió con el CECED en su momento que la administración lo había creado, igual ocurrió con el SITED que en su momento se dio y que nadie les ha negado, siempre todas han sido aprobadas por el Consejo Universitario, el asunto es que el mismo Estatuto Orgánico establece dada la insistencia que hay actualmente que las universidades tenemos que mostrar libremente y de manera transparente el uso de los recursos, no tenemos nada que ocultar todo lo contrario deberíamos de estar abiertos a mostrar precisamente cómo se está invirtiendo esos dineros y además cómo esas instancias que no están oficializadas, realizan un trabajo realmente excepcional y siempre a favor de la noble misión que tiene la institución.

La otra es con respecto al buen trabajo que tenemos que llevar a cabo entre todas las partes, me parece que la Universidad no es solamente el Consejo universitario, ni la administración jamás, todos somos formamos parte de esto y estamos tratando; la función esencial del Consejo universitario es preservar y garantizarle a la Comunidad Universitaria que la Universidad sigue adelante y yo doy fe y las mismas propuestas de acuerdo dejan en evidencia precisamente esa confianza de lo que está haciendo la administración, solo que si es importante para muchos de nosotros que tengamos el mapeo de algunos proyectos que pretende llevar la administración pero que el consejo no tiene la claridad de cuáles son esas iniciativas y como se van a poder ejecutar, máxime que van a requerir de varios periodos de ejercicios económicos, o sea no es solamente un año, no es solamente 2022, sino que inclusive algunos pueden llevar tres o cuatro años o más años.

El otro aspecto que quería mencionar es que yo sí creo que es importante que en el POA presupuesto, en los planes de este tipo no se mencionen las empresas o proveedores hasta que se allá tomado el acuerdo correspondiente, para no adquirir compromisos, porque yo ignoro si en algunos aspectos lo que prevalece es una contratación directa o es una licitación, o se tiene que justificar por qué tiene que ser una contratación directa con un determinado proveedor, pero todo eso implica un procedimiento, un proceso particular y el Consejo Universitario pues debe respetar la normativa interna y garantizar y estar muy seguro de lo que puede llevarse a cabo en ese sentido, entonces la intención de todo estos aspectos que aquí se mencionan en el segundo acuerdo precisamente, el único propósito es mostrar que el Consejo Universitario tiene pleno conocimiento de lo que está aprobando, y que si tenemos que defender a la par de la administración este plan presupuesto ante la Contraloría lo estamos haciendo de la manera más transparentemente, pero también tomando las previsiones para que el día mañana se den cuenta de que tenemos una estrategia de trabajo, tomándose acuerdos y efectivamente no ha sido la primera vez que utilizamos esta estrategia, pero de alguna manera mostrando también ese trabajo conjunto y de confianza.

Con respecto al punto 8 de que quizás hay un error, el punto central aquí donde se recuerda de la manera más respetuosa la administración y la instancia respectiva en relación con la renovación de la flotilla vehicular para el 2022, que no es posible la asignación de vehículos para uso institucional, podemos redactar de manera positiva, el asunto es que se está haciendo una renovación para esto, para esto y para esto, entonces ahí es donde se está haciendo la aclaración, o sea por eso es que nosotros consideramos y aclaramos que no obstante tienen prioridad el uso de la flotilla vehicular que ofrecen y requieren las personas funcionarias en las distintas sedes de la universidad la auditoría interna, el personal de soporte etc, todo esto lo hicimos porque definitivamente así tiene que ser, para que la universidad pueda funcionar y hay acuerdos previos también que los mantienen en ese sentido, pero en la justificación se dice que se hace una renovación para el servicio médico específico, entonces dan entender que es para uso exclusivo del servicio médico, etc, entonces yo si quisiera aclarar que este punto 8 pues surge nada más para tratar de recordar que nosotros no estamos indicando que hay vehículos para uso de determinadas dependencias, obviamente tienen prioridad algunas pero podría cambiarse la redacción en los términos que usted considere que se puede hacer, nada más que en la justificación si se indica en los términos que lo he expresado.

En síntesis, más bien yo creo que las dos propuestas de acuerdo evidencian un trabajo de confianza entre las dos partes, cuando yo digo entre dos partes, es el Consejo Universitario y la administración, tuvimos una conversación muy agradable con la Sra. Vicerrectora de Investigación ella fue muy abierta nos facilitó los documentos, pudimos entendernos y leerlos. Con la Sra. Vicerrectora Académica, no la llamamos porque sabemos que está pendiente la conclusión de un análisis de un tema que está en la Comisión de Académicos, porque ella inclusive mando una nota aclaratoria que tiene que analizar la Comisión de

Políticas de Desarrollo Académico, entonces en ese sentido consideramos que es mejor darle la oportunidad para que ella pueda expresar libremente y hacer las aclaraciones que se tienen que hacer en este aspecto. Muchas gracias señor Rector.

RODRIGO ARIAS: En relación con ese punto 8 creo que se solventa la inquietud que presenté, con solo que se diga que en relación con la flotilla vehicular para el 2022 tienen prioridad en el uso y todo lo demás, igual nada más quitamos la referencia vehículos de uso discrecional que no existe en el reglamento. Nada más quitando esa referencia y todo el resto lo podemos dejar igual, es un asunto demasiado administrativo, ni siquiera yo me meto en esos asuntos de asignación de prioridades, eso es el encargado de asignar los vehículos, pero no sobra decirlo. Las EMLS habrá que discutirlo en comisión, que le den la oportunidad a doña Maricruz, una comisión que trabajó bastante tiempo intensamente de especialistas en el campo, conocemos muy bien lo que son las EMLS y también se evaluaron las características de unas y otras para terminar con la recomendación, que incluso los recursos se incorporaron en el presupuesto extraordinario dos de este año, me acuerdo cuando eso se pidió una explicación de que era y se dio y ahí van incorporado, lo que pasa que en el trámite que se recomendó la Contraloría pide una serie de aclaraciones adicionales, porque se está haciendo bajo una figura de compra directa, pero puede haberse hecho bajo licitación y ahí está incorporado en el presupuesto de este año, el otro año creo que es necesario que la tengamos funcionando si de verdad queremos que la UNED este adelante en esa materia y sino no queremos que la UNED este adelante en esa materia ya lo discutiremos cuando llegue al Consejo Universitario el dictamen correspondiente, pero creo que es una oportunidad que tenemos y yo lo veo como una obligación institucional que está ampliamente documentada y argumentada positivamente en el trabajo que ha coordinado doña Maricruz, y que ojala en comisión puedan verlo ampliamente, profundamente para que todo quede bien claro, y la contratación se hace en los términos que tienen que hacerse de acuerdo con el Reglamento de Contratación Administrativa como siempre lo hacemos, aunque a veces son trámites muy lentos pero es la forma de contratación que existe en nuestro país. Nada más esa última observación es la que quería hacer.

MARLENE VÍQUEZ: Con respecto al plan de sostenibilidad del AMI 3, esto me parece importante, doña Heidy mencionó en la comisión que en realidad entre todo lo que se está presupuestando, probablemente se estaba considerando, yo le dije sí usted tiene razón probablemente así es, lo que pasa es que hay un dictamen en la Comisión Plan Presupuesto en la agenda del Consejo universitario donde ella le dio el informe final al Consejo Universitario sobre todo el AMI y ahí menciona lo que es el plan de sostenibilidad del AMI 3 y ahí usted podrá notar lo importante es que ahí se establece toda una estrategia.

A mi si me parece importante que dado que hay un compromiso que la UCPI, no solo se manejaron a nivel de la década Universidad, sino que a nivel de CONARE, pues desde el 2016 la Contraloría General de la República le pedía a las

universidades el poder garantizar ese plan de sostenibilidad por esa inversión de los 50 millones, sí me parece importante es una cuestión más bien; véalo desde el punto de vista que podría ser de carácter formal pero sí es importante que a pesar de que se tiene un plan al menos que se tenga evidencia de cómo se está ejecutando ese plan que ella mencionó, doña Heidy mencionaba que era necesario ir evaluando anualmente en cada uno de los aspectos y yo le dije si señora yo me leí el documento y sé que ahí hay toda una dinámica, el punto es que si se tiene que visualizar, porque si el día de mañana la Contraloría General de la República le pregunta a las universidades cómo están ejecutando ese plan de sostenibilidad de alguna manera aunque no se vean en el plan presupuesto 2022, si se debería de tener, al menos un documento por separado de cómo es que se está llevando a cabo pero que está incorporado, que este inmerso dentro de ese plan presupuesto del ejercicio económico 2022 y obviamente los siguientes que vendrán, porque es un requisito que tenemos que cumplir.

RODRIGO ARIAS: Nosotros también aprobamos un plan de sostenimiento de las inversiones de AMI, lo que pasa que eso se absorbe dentro del general de los diferentes programas y partidas de la Universidad, sin embargo ahora ha dado esa referencia que se ha hecho estamos buscando la información específica de lo que se requeriría para el año 2022 y cómo está contemplada en diferentes partidas o programas actuales vigentes permanente de la Universidad, porque la obligación es que lo asuma como algo continuo la institución y elaborar los informes de seguimiento que correspondan, pero no que se separe como un plan de mantenimiento especial, sino que está incluido, absorbido dentro del que hacer normal de la institución, pero no vamos hacer el informe particular de eso.

Alguna otra observación, si no hay más le solicitaría que votemos y aprobemos ambos dictámenes con las modificaciones que se fueron acordando. Todos a favor, aprobado y le damos firmeza. aprobado en firme.

Por unanimidad se toman los siguientes acuerdos:

ARTÍCULO I-A

CONSIDERANDO:

- 1. El dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión extraordinaria 546-2021, Art. II, inciso 1) celebrada el 27 de setiembre del 2021 (CU.CPP-2021-011), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2875-2021, Art. V-A, celebrada el 23 de setiembre de 2021, mediante el cual remite a la Comisión Plan Presupuesto el Proyecto de Plan – Presupuesto para el Ejercicio Económico 2022, con el fin de que lo analicen y brinde un dictamen al plenario, para ser conocido en sesión**

extraordinaria del Consejo Universitario que se realizará el martes 28 de setiembre del 2021, a las 8:00 a.m.

2. El oficio R-1046-2021 de fecha 22 de setiembre de 2021 (REF.CU:746-2021), suscrito por el señor Rodrigo Arias Camacho, rector de la UNED, mediante el cual remite al Consejo Universitario el Proyecto Plan - Presupuesto para el Ejercicio Económico 2022, por un monto de €69.506.352.628,00.

3. En el oficio R-1046-2021, se indica que:

- “Estos documentos fueron elaborados considerando los principios de planificación y presupuesto contenidos en nuestra Constitución Política, la Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos, los lineamientos que en esta materia emite la Contraloría General de la República y los acuerdos de la Comisión de Enlace para el año 2022 referentes a las transferencias del Gobierno Central; así como, lo establecido en las normas técnicas y la normativa interna que regulan los procesos de formulación del Plan Operativo y del Presupuesto de la Universidad.”.
- “Los ingresos previstos toman en cuenta los montos del FEES, en sus diferentes componentes, acordados en la Comisión de Enlace y distribuidos a partir de acuerdos del Consejo Nacional de Rectores (CONARE).”
- “Por otro lado, se proyectan los ingresos propios derivados de las diversas actividades que impulsa la Universidad, dentro de ellos, los que provienen del pago de los aranceles por derecho de matrícula ordinaria, suficiencia, Extensión y programas de Posgrados, manteniendo los aranceles vigentes en el año 2021 según lo acordado por el Consejo Universitario a propuesta de la Rectoría”.
- “En relación con los egresos proyectados para el año 2022, se incluyen los recursos requeridos para mantener y asegurar la operación normal de la Institución; se mantienen los servicios especiales en condiciones similares a las que se presupuestaron en el año 2021, además, se presupuestan los recursos para 5 contrataciones adicionales por servicios especiales para la atención de necesidades básicas en sedes de la UNED.” (El subrayado no es del original)
- “Se realiza en este proyecto de presupuesto, el cambio requerido para convertir 17 plazas que se contratan por servicios especiales a plazas permanentes en la sub partida de cargos fijos, correspondiendo al personal de carreras de ingeniería que se venían atendiendo por medio de servicios especiales derivados del presupuesto del proyecto sede

interuniversitaria de Alajuela, siendo en realidad plazas permanentes que se requerían desde el inicio para el desarrollo de las carreras correspondientes.” (El subrayado no es del original)

- “Por otro lado, el Plan Operativo del año 2022, responde a las condiciones de cada dependencia para cumplir con los proyectos y actividades que requieren para alcanzar los objetivos y metas proyectados para el año 2022.”

4. Con el oficio R-1046-2021 de fecha 22 de setiembre de 2021 (REF.CU:746-2021), se adjuntan los documentos: oficio CPPI-153-2021 de fecha 22 de setiembre, 2021, suscrito por la señora Jenipher Granados Gamboa, jefe ai del Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI), mediante el cual remite para conocimiento del Consejo Universitario el documento titulado “Plan Operativo Anual Institucional 2022”, el cual incorpora la vinculación de los objetivos y metas con el presupuesto institucional, además, incluye 3 documentos numerados, a saber: I parte. Información general de la Universidad y del Plan Operativo, II parte. Plantilla POA Institucional y III parte POA Consolidado. También se incluye con el oficio de la rectoría la “Guía Interna de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que deben cumplirse en la formulación del presupuesto inicial y sus variaciones, de los entes y órganos públicos sujetos a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República”, con la información solicitada. Este último documento está suscrito por el señor Delio Mora Campos, director ai de la Dirección Financiera. En total con el oficio R-1046-2021 (REF.CU:746-2021) se incluyen 15 anexos, entre ellos el Plan - Presupuesto para el Ejercicio Económico 2022 con 20 anexos adicionales, para información de la Contraloría General de la República y el Consejo Universitario.

5. En el Plan - Presupuesto para el Ejercicio Económico 2022:

- Se mantiene los aranceles vigentes en el año 2022, según lo acordado por el Consejo Universitario (sesión 2874-2021) a propuesta de la Rectoría.
- En el Programa 2, Administración General, se incluye un monto de remuneraciones capitalizables en edificaciones por ₡275.318.497,00 y de servicios capitalizables en edificaciones por ₡443.000.000,00. Igualmente, en el Programa 7, Producción y Distribución de Materiales, se incluye un monto de servicios capitalizables en edificaciones por ₡63.138.000. (Ver lo referente a egreso)

6. La visita de las siguientes personas a la sesión 2875-2021 del Consejo Universitario, celebrada el 23 de setiembre, 2021: Heidy Rosales Sánchez, vicerrectora Ejecutiva; Delio Mora Campos, director a.i de la Dirección Financiera; Jenipher Granados Gamboa, jefe a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI); Greivin Solís Zárte, funcionario del CPPI; Loretta Sánchez Herrera, funcionaria del CPPI; Grace Alfaro Alpízar, jefe a.i. de la Oficina de Presupuesto (OPRE); Elian Valerio Valerio, funcionario de la OPRE; Javier Wady García Trejos, funcionario de la OPRE; quienes hacen la presentación del Plan - Presupuesto para el Ejercicio Económico 2022 y el correspondiente Plan Operativo Anual Consolidado para el 2022.

7. En el Presupuesto para el Ejercicio Económico 2022, en cuanto a los Ingresos, se indica lo siguiente:

- Se “incorpora los ingresos establecidos por leyes de la República y una estimación de los ingresos que genera la Institución con base en los ingresos reales recibidos en los años 2019, 2020 y durante el primer semestre del año 2021 de acuerdo con las disposiciones que a este respecto ha emanado el Ente Contralor.” (El subrayado no es del original).
- “Ingresos provenientes de la transferencia del Gobierno Central, incluidos en el Proyecto de Presupuesto Ordinario de la República del Ministerio de Educación Pública, MEP, para Ejercicio Económico 2022, de conformidad con el Acuerdo de la Comisión de Enlace para el Financiamiento de la Educación Superior Universitaria Estatal (FEES) para el año 2022, firmado el 27 de julio del año 2021 entre el Gobierno de la República y el Consejo Nacional de Rectores –CONARE—, para dotar del Fondo Especial para la Educación Superior –FEES—; destinado a financiar los gastos de operación e inversión necesarios para el funcionamiento de la UNED y de las demás Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal (Universidades Públicas), de conformidad con lo establecido en el Artículo 85 de la Constitución Política de Costa Rica. / Lo anterior por un monto de FEES total de ₡522.822.670.000,00 correspondiente a un aumento estimado del 1,34%, correspondiente a la inflación interanual sobre el FEES acordado (no presupuestado) en el ejercicio económico 2021 (monto que no contraviene el límite establecido de crecimiento de los gastos corrientes –regla fiscal— del 1,96% por parte del Ministerio de Hacienda); según quedó establecido en el “Proyecto de Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2022”, página PP-210-025, correspondiente al Presupuesto Ordinario 2022 del MEP; documento que se encuentra bajo análisis por parte de la

Asamblea Legislativa de Costa Rica, para su posterior aprobación. / De conformidad con dicho Acuerdo de la Comisión de Enlace, en relación con el FEES negociado para el ejercicio económico 2022, así como la posterior distribución del FEES acordada en el seno del CONARE, con base en los Acuerdos de CONARE en las Sesiones N° 28 – 2021, Artículo III “Financiamiento y Presupuesto”, celebrada el 10 de agosto del 2021, y N° 32 – 2021, Artículo IV “Programas y Comisiones”, celebrada el 7 de septiembre del 2021, cuyos resultados fueron comunicados mediante los oficios CNR-360-2021, del 13 de agosto del 2021, y OF-ADI-099-2021, del 2 de septiembre del 2021, y sus documentos adjuntos, así como la posterior comunicación de esta distribución del FEES al Órgano Contralor; documentos en los cuales se establece que a la UNED le corresponde un FEES total de ₡50.042.236.095,00 (Véase el Anexo No. 6); monto que está siendo incluido en su totalidad en este documento presupuestario, según el siguiente detalle:

Fondo Especial para la Educación Superior, FEES 2022	50 042 236 095,00
FEES Institucional del Período 2020	36 349 249 856,00
Fondo Fortalecimiento Modalidad de Enseñanza a Distancia	7 842 340 050,00
Líneas Estratégicas, Fondo del Sistema	5 558 925 582,00
Fondo de Regionalización	212 474 653,00
Líneas Estratégicas consolidadas	1 687 875 223,00
Sede Interuniversitaria de Alajuela	803 656 398,00
Fondo para Impulsar la Equidad en la Distribución del FEES	2 854 439 308,00
Agenda de Cooperación y Apoyo Mutuo	480 000,00
Proyectos por Áreas Estratégicas, Fondo del Sistema	291 720 607,00
FONDO DEL SISTEMA TOTAL	5 850 646 189,00

- La UNED recibirá, para el Ejercicio Económico 2022, ingresos provenientes de la transferencia del Gobierno Central, producto de los artículos 22, 23 y 24, del Título IV de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas (Ley 9635), (Anterior Ley 8457), por un monto de ₡2.221.517.906,00.
- El Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, IFAM, le dotará a la UNED un monto máximo de ₡ 390.448.765,00, por concepto de la transferencia corriente establecida en el Artículo 27 de la “Ley de regulación y comercialización de bebidas con contenido alcohólico”, Ley N° 9047, la cual está destinada al Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local de la UNED.
- La estimación de los ingresos propios se hace con base en la información histórica del crecimiento real de los ingresos derivados de las distintas actividades o cursos, que ofrece la

Institución, sin un crecimiento en los aranceles para el año 2022. El monto total estimado por ingresos propios es de ¢7.464.763.700,00; lo cual equivale al 12% del total de ingresos estimados.

- La estimación incluida por concepto del superávit libre del ejercicio económico 2021 asciende a la suma de ¢8.005.043.716,00, “para financiar Ingresos estimados de la fuente de financiamiento por recursos de vigencias anteriores, provenientes del superávit libre propiamente dicho, que proviene de las ejecuciones presupuestarias anteriores, acumulado y estimado al 31 de diciembre del 2021, en concordancia con la continuidad de la ejecución de políticas orientadas a la reducción del gasto institucional. Incluye una parte del contenido presupuestario para atender los compromisos institucionales de gestión formalizados del año 2021 propiamente de la UNED, incluido en el superávit del Programa de Inversiones, además del superávit de los Proyectos y Líneas Estratégicas del Fondo del Sistema, correspondientes al proceso de contratación administrativa iniciado en el año 2021 y que se cancelará en el año 2022. / Lo anterior en atención a la estimación de los recursos de vigencias anteriores (superávit libre y específico), requerida en la norma 4.2.14, inciso b), punto iii, del Manual de Normas Técnicas sobre Presupuesto Público vigente (Véase el Anexo No. 3); además de considerar en la respectiva aplicación de recursos en los egresos, las excepciones de financiamiento establecidas en el Decreto N° 32452- “Lineamientos que regulan la aplicación del Artículo 6 de la Ley 8131, considerando la clase de Ingresos del Sector Público denominada Financiamiento” y las disposiciones del Órgano Contralor en su oficio DFOE-SOC-1382, del 18 de diciembre del 2018 (Oficio de respuesta No. 18085), en el cual se aprobó parcialmente el Presupuesto Ordinario 2019 de la Universidad.”
- Además, se incluye en ingresos de superávit específico estimado para el ejercicio económico 2021, por un monto específico de ¢836.375.646,00; es decir, son dineros con destino específico. El detalle aparece en el Anexo 3 y en la justificación de ingresos.

8. En el Presupuesto para el Ejercicio Económico 2022:

- Se incluye un monto de la cuota estudiantil presupuestado de ¢2200, para el financiamiento de la Federación de Estudiantes (FEUNED). No obstante, mediante un presupuesto extraordinario en el 2022, se incluirá el incremento del monto de esta cuota en ¢500; esto en atención al oficio FEU-1927-2021 de fecha 23 de setiembre, 2021, de la Junta Directiva de la FEUNED, mediante el

cual informan del acuerdo referente al incremento de dicha cuota para el 2022, por un monto total de ¢2700.

- En el Anexo 13 se incluye los Proyectos de Inversión “En cumplimiento de la Norma 4.2.14, Inciso b) iii, referente a los proyectos de inversión pública del Manual de Normas Técnicas sobre Presupuesto Público, Documento N-1-2012-DC-DFOE”, en particular se asignan recursos para la construcción de las sedes de Tilarán y Puriscal.
- Se ajusta a la tasa de crecimiento máximo de gasto corriente resultante del cálculo de la regla fiscal, según lo establecido en el artículo 14 de la Ley N.º 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, cuando corresponda.
- En el Anexo No. 15 se incluye para conocimiento del Consejo Universitario, la información del presupuesto plurianual de ingresos para el período 2023 – 2025, además del Presupuesto Ordinario 2022; requisito obligatorio para cumplir el bloque de legalidad presupuestario, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 9696, publicada en el Diario Oficial La Gaceta N° 147, del 7 de agosto del 2019, que reformó el Artículo 176 de la Constitución Política con la inclusión de los principios de sostenibilidad fiscal y pluri-anualidad. Como se observa, la proyección o estimación realizada es decreciente, dado que se va agotando año con año el superávit acumulado hasta el momento.

9. En el Presupuesto para el Ejercicio Económico 2022, en cuanto a los Egresos, se indica, entre otros, lo siguiente:

- “Los egresos son estimados de acuerdo con el comportamiento histórico de los gastos reales de la Institución hasta el 2020 y la proyección de egresos del año 2021 considerando además en forma prioritaria las políticas Institucionales de crecimiento y desarrollo que conducen a la Universidad al logro de los objetivos planteados.”
- Se incluye la creación de 17 Plazas nuevas con un costo de ¢295.003.402,00 (incluye cargas sociales). Pasan de “Servicios Especiales” a “Cargos Fijos”.
- No se reconoce el incentivo de “Anualidad”, con fundamento en lo establecido en el artículo único de la Ley N° 9908 “Adición de un transitorio único a la Ley N° 2166, Ley de Salarios de la Administración Pública”.

- No se incluye aumento salarial, en atención a lo establecido en el Artículo 13 del Título IV de la Ley N° 9635 “Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”.
- Para los ejercicios económicos de los períodos 2022 – 2025, no se consideran recursos adicionales para nuevos ascensos en carrera universitaria, ni nuevas reclasificaciones, ni nuevos reconocimientos de años, ni dedicación exclusiva adicional, ni casos adicionales de Artículos 32 Bis y 49 del Estatuto de Personal.
- Se centraliza la Partida 5 de Bienes duraderos en el Programa 8 Inversiones, excepto Auditoría Interna, Federación de Estudiantes, Proyectos Fondo del Sistema, Centros Universitarios y el Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local.
- Se incluyen ¢850.000.000,00 para la adquisición de libros para estudiantes de la UNED.
- Se incluyen ¢348.767.737,00 para planes de mejora en la acreditación de carreras. Incluye salarios, servicios especiales, servicios, materiales y equipo.
- Se incluyen, además:
 - ¢1.592.421.625,00 para becas a estudiantes tipo A.
 - ¢12.000.000,00 Programa Estudiante Facilitador.
 - ¢10.000.000,00 para Fondo de Becas RACG.
 - ¢900.000.000,00 para alquileres de instalaciones.
 - ¢225.000.000,00 para pago de prestaciones legales.
- En la Partida de Bienes duraderos se incluye, además:
 - ¢ 80.000.000,00: Pago de derechos de autor.
 - ¢96.312.000,00: Equipamiento para las sedes universitarias.
 - ¢16.000.000,00: Compra de libros para las Bibliotecas UNED.
- En la Partida 5 Bienes duraderos centralizados en el Programa 8 Inversiones, se incluye también:
 - ¢ 210.800.000,00: Un sistema automatizado para corte, perforado y hendido, barnizadora y compresores, entre otros equipos, que forman parte del Plan de Modernización de la Editorial Universitaria.
 - ¢303.160.000,00: Dos vehículos pick up, dos automóviles tipo sedan para el servicio médico y Unidad de Soporte Técnico, un

camión de 8 toneladas que servirá como unidad móvil para el Programa de Producción Audiovisual y cinco microbuses para la sede central y la sede universitaria de Ciudad Neilly; como parte del plan de renovación de la flotilla vehicular de la universidad.

- C\$742.000.000,00: Equipo de comunicación requerido para la implementación y puesta en marcha del proyecto UNED-Medios de la universidad.
 - C\$413.494.000,00: Servidores para el respaldo de información, equipos para comunicaciones unificadas (router), equipos para infraestructura intermedia para servicios de mediana criticidad y equipo especializado para las tareas propias de la Unidad de Seguridad Digital.
 - C\$140.000.000,00: Equipo de cómputo especializado requerido para el uso del software que permite realizar tareas de diseño, edición y producción, de los materiales audiovisuales elaborados por el Programa Producción de Material Audiovisual y el Programa de Videocomunicación.
 - C\$408.360.001,00: Equipo para el proyecto del Laboratorio de Investigación, Innovación y Desarrollo Química Sostenible (LIQS).
 - C\$50.000.000,00: Cuatro contenedores para la Estación Experimental Los Llanos, en Alajuela (área de trabajo experimental y de laboratorio, área de aulas, área administrativa y área para baños).
 - C\$1.230.719.772,00: Plataformas educativas, Sistema de Atención de Redes Sociales para Estudiantes (SISARES), software especializado para la producción de materiales audiovisuales, Campus de Microsoft, entre otras licencias.
 - C\$53.102.000,00: Equipo de laboratorio, de producción y de oficina, bienes intangibles (licencias), requerido por el Proyecto Huella Verde.
 - C\$9.233.000,00: Equipo de diversa naturaleza requerido por los Laboratorios de Aguas y Suelos (LIAS), sede universitaria de San Marcos.
- En cuanto a construcciones se incluye en el Programa 8 Inversiones:
 - Construcción de los Centros Universitarios:
 - Centro Universitario de Puriscal C\$1.950.000.000,00
 - Centro Universitario de Atenas C\$1.068.296.454,00
 - Centro Universitario de Tilarán C\$400.000.000,00 (diseños, planos y permisos)
 - En síntesis, en cuanto a los Egresos, la distribución porcentual por partidas para el ejercicio económico 2022, es la siguiente:

- Partida 0: Remuneraciones 67,72%, con un crecimiento de 1,87%, en comparación con lo presupuestado en el 2021.
 - Partida 6: Transferencias corrientes 4,16%, con un crecimiento de 42,07%, en comparación con lo presupuestado en el 2021.
 - Partida 5: Bienes duraderos 14,03%, con un crecimiento negativo de 11,51%, en comparación con lo presupuestado en el 2021.
 - Partida 2: Materiales y suministros 2,66%, con un crecimiento de 23,51%, en comparación con lo presupuestado en el 2021.
 - Partida 1: Servicios 11,43%, con un crecimiento negativo de 1,92%, en comparación con lo presupuestado en el 2021.
- La relación masa salarial presupuestada para el ejercicio económico 2022 (C\$48.310.017.498,00) versus FEES institucional recibido para 2022 (C\$47.046.029.214,00), el cual incluye el FEES del período y los ingresos percibidos para el “Fortalecimiento de la Modalidad de Enseñanza a Distancia y el “Fondo para impulsar la equidad en la distribución”, es de 1,03%.
 - Se hicieron rebajos en varias subpartidas con el fin de cumplir con lo establecido en la regla fiscal, por un total de C\$1.935.701.241,00.
 - Asimismo, para cumplir con lo establecido en la regla fiscal, se incluye en “Capitalización de Gastos en Remuneraciones y servicios de Edificaciones”, en la unidad presupuestaria Vicerrectoría Ejecutiva, Oficina de Servicios Generales y la Editorial, los siguientes montos en la subpartida de egresos:
 - Remuneraciones (Plazas de ingenieros, técnicos, arquitectos y regente) C\$275.318.497,00.
 - Servicios de Ingeniería y Arquitectura C\$43.000.000,00
 - Mantenimiento de Edificios, Locales y Terrenos C\$400.000.000,00
 - Mantenimiento de Edificios, Locales y Terrenos C\$63.138.000,00
 - Total: C\$781.456. 497,00.
 - Se incluye, además, el detalle de gastos capitalizables en edificaciones por programa presupuestario, de acuerdo con la equivalencia de los Clasificadores por objeto del Gasto y Económico del Gasto del Sector Público, para ser capitalizados en los proyectos de inversión incluidos en la justificación de egresos del Programa 8 Inversiones, en la subpartida 5-02-01 de edificios.

10. El Plan Operativo Anual 2022 elaborado por el Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI) de la

vicerectoría de Planificación, cumple con los requisitos normativos establecidos para las universidades estatales, sujetas a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República, así como con la normativa interna aprobada por el Consejo Universitario para su formulación. Su vinculación con el Presupuesto para el Ejercicio Económico 2022, se da mediante 8 programas; a saber: Dirección Superior y Planificación; Administración General; Vida Estudiantil; Docencia; Extensión; Investigación; Producción y Distribución de Materiales; e Inversiones.

- 11. Lo expuesto por la vicerrectora de Investigación, señora Rosibel Víquez Abarca, sobre el Proyecto – Creación del Laboratorio de Investigación en Química Sostenible y la entrega del oficio V_INVES/LIQS-005-2021 de fecha 24 de setiembre, 2021 y el documento titulado “Creación del Laboratorio de Investigación en Química Sostenible (LIQS) de la Universidad Estatal a Distancia”. En el citado oficio se indica la importancia de este laboratorio, en especial:**

“para lograr el desarrollo de investigación de alto impacto, a través de proyectos realizados con estudiantes de grado y posgrado, así como extensión, docencia, prestación de servicios y apoyo a la innovación y desarrollo al sector productivo”.

- 12. Lo analizado por las personas miembros de la Comisión Plan Presupuesto en las sesiones 545-2021 del 24 de setiembre del 2021 y 546-2021 del 27 de setiembre del 2021, en relación con el Plan-Presupuesto 2022 para el Ejercicio Económico 2022.**
- 13. En el contexto de una compleja situación económica y fiscal por la que atraviesa el país y sus habitantes, la UNED realiza un esfuerzo de austeridad en el uso de los recursos, para seguir cumpliendo la misión de abrir oportunidades a estudiantes en todo el país.**

SE ACUERDA:

- 1. Aprobar el Plan-Presupuesto para el Ejercicio Económico 2022, por un monto de ₡69.506.352.628,00.**
- 2. Asimismo, se aprueba los egresos para los proyectos de inversión incluidos en el Plan-Presupuesto para el Ejercicio Económico 2022.**

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO I-B

CONSIDERANDO:

- 1. El dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión extraordinaria 546-2021, Art. II, inciso 1-a) celebrada el 27 de setiembre del 2021 (CU.CPP-2021-012), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2875-2021, Art. V-A, celebrada el 23 de setiembre de 2021, mediante el cual remite a la Comisión Plan Presupuesto el Proyecto de Plan – Presupuesto para el Ejercicio Económico 2022, con el fin de que lo analicen y brinde un dictamen al plenario, para ser conocido en sesión extraordinaria del Consejo Universitario que se realizará el martes 28 de setiembre del 2021, a las 8:00 a.m.**
- 2. El oficio R-1046-2021 de fecha 22 de setiembre de 2021 (REF.CU-746-2021), suscrito por el señor Rodrigo Arias Camacho, rector de la UNED, mediante el cual remite al Consejo Universitario el Proyecto Plan - Presupuesto para el Ejercicio Económico 2022, por un monto de \$69.506.352.628,00.**
- 3. En el oficio R-1046-2021, se indica que:**
 - “Estos documentos fueron elaborados considerando los principios de planificación y presupuesto contenidos en nuestra Constitución Política, la Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos, los lineamientos que en esta materia emite la Contraloría General de la República y los acuerdos de la Comisión de Enlace para el año 2022 referentes a las transferencias del Gobierno Central; así como, lo establecido en las normas técnicas y la normativa interna que regulan los procesos de formulación del Plan Operativo y del Presupuesto de la Universidad.”.
 - “Los ingresos previstos toman en cuenta los montos del FEES, en sus diferentes componentes, acordados en la Comisión de Enlace y distribuidos a partir de acuerdos del Consejo Nacional de Rectores (CONARE).”
 - “Por otro lado, se proyectan los ingresos propios derivados de las diversas actividades que impulsa la Universidad, dentro de ellos, los que provienen del pago de los aranceles por derecho de matrícula ordinaria, suficiencia, Extensión y programas de Posgrados, manteniendo los aranceles vigentes en el año 2021

según lo acordado por el Consejo Universitario a propuesta de la Rectoría”.

- “En relación con los egresos proyectados para el año 2022, se incluyen los recursos requeridos para mantener y asegurar la operación normal de la Institución; se mantienen los servicios especiales en condiciones similares a las que se presupuestaron en el año 2021, además, se presupuestan los recursos para 5 contrataciones adicionales por servicios especiales para la atención de necesidades básicas en sedes de la UNED.” (El subrayado no es del original)
 - “Se realiza en este proyecto de presupuesto, el cambio requerido para convertir 17 plazas que se contratan por servicios especiales a plazas permanentes en la sub partida de cargos fijos, correspondiendo al personal de carreras de ingeniería que se venían atendiendo por medio de servicios especiales derivados del presupuesto del proyecto sede interuniversitaria de Alajuela, siendo en realidad plazas permanentes que se requerían desde el inicio para el desarrollo de las carreras correspondientes.” (El subrayado no es del original)
 - “Por otro lado, el Plan Operativo del año 2022, responde a las condiciones de cada dependencia para cumplir con los proyectos y actividades que requieren para alcanzar los objetivos y metas proyectados para el año 2022.”
- 4. Con el oficio R-1046-2021 de fecha 22 de setiembre de 2021 (REF.CU:746-2021), se adjuntan los documentos: oficio CPPI-153-2021 de fecha 22 de setiembre, 2021, suscrito por la señora Jenipher Granados Gamboa, jefe a.i del Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI), mediante el cual remite para conocimiento del Consejo Universitario el documento titulado “Plan Operativo Anual Institucional 2022”, el cual incorpora la vinculación de los objetivos y metas con el presupuesto institucional, además, incluye 3 documentos numerados, a saber: I parte. Información general de la Universidad y del Plan Operativo, II parte. Plantilla POA Institucional y III parte. POA Consolidado. También se incluye con el oficio de la Rectoría la “Guía Interna de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que deben cumplirse en la formulación del presupuesto inicial y sus variaciones, de los entes y órganos públicos sujetos a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República”, con la información solicitada. Este último documento está suscrito por el señor Delio Mora Campos, director a.i. de la Dirección Financiera. En total con el oficio R-1046-2021 (REF.CU:746-2021) se incluyen 15 anexos, entre ellos el Plan - Presupuesto para el Ejercicio Económico 2022 con 20**

anexos adicionales, para información de la Contraloría General de la República y el Consejo Universitario.

- 5. En el Plan - Presupuesto para el Ejercicio Económico 2022:**
 - Se mantiene los aranceles vigentes en el año 2022, según lo acordado por el Consejo Universitario (sesión 2874-2021) a propuesta de la Rectoría.
 - En el Programa 2, Administración General, se incluye un monto de remuneraciones capitalizables en edificaciones por ¢275.318.497,00 y de servicios capitalizables en edificaciones por ¢443.000.000,00. Igualmente, en el Programa 7, Producción y Distribución de Materiales, se incluye un monto de servicios capitalizables en edificaciones por ¢63.138.000. (Ver lo referente a Egresos)

- 6. La visita de las siguientes personas a la sesión 2875-2021 del Consejo Universitario, celebrada el 23 de setiembre, 2021: Heidi Rosales Sánchez, vicerrectora Ejecutiva; Delio Mora Campos, director a.i. de la Dirección Financiera; Jenipher Granados Gamboa, jefe a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI); Greivin Solís Zárte, funcionario del CPPI; Loretta Sánchez Herrera, funcionaria del CPPI; Grace Alfaro Alpízar, jefe a.i. de la Oficina de Presupuesto (OPRE); Elian Valerio Valerio, funcionario de la OPRE; Javier Wady García Trejos, funcionario de la OPRE; quienes hacen la presentación del Plan - Presupuesto para el Ejercicio Económico 2022 y el correspondiente Plan Operativo Anual Consolidado para el 2022.**

- 7. En el Presupuesto para el Ejercicio Económico 2022, en cuanto a los Ingresos, se indica lo siguiente:**
 - Se “incorpora los ingresos establecidos por leyes de la República y una estimación de los ingresos que genera la Institución con base en los ingresos reales recibidos en los años 2019, 2020 y durante el primer semestre del año 2021 de acuerdo con las disposiciones que a este respecto ha emanado el Ente Contralor.” (El subrayado no es del original).
 - “Ingresos provenientes de la transferencia del Gobierno Central, incluidos en el Proyecto de Presupuesto Ordinario de la República del Ministerio de Educación Pública, MEP, para Ejercicio Económico 2022, de conformidad con el Acuerdo de la Comisión de Enlace para el Financiamiento de la Educación Superior Universitaria Estatal (FEES) para el año 2022, firmado el 27 de julio del año 2021 entre el Gobierno de la República y el Consejo Nacional de Rectores –CONARE—, para dotar del

Fondo Especial para la Educación Superior –FEES—; destinado a financiar los gastos de operación e inversión necesarios para el funcionamiento de la UNED y de las demás Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal (Universidades Públicas), de conformidad con lo establecido en el Artículo 85 de la Constitución Política de Costa Rica. / Lo anterior por un monto de FEES total de ₡522.822.670.000,00 correspondiente a un aumento estimado del 1,34%, correspondiente a la inflación interanual sobre el FEES acordado (no presupuestado) en el ejercicio económico 2021 (monto que no contraviene el límite establecido de crecimiento de los gastos corrientes –regla fiscal— del 1,96% por parte del Ministerio de Hacienda); según quedó establecido en el “Proyecto de Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2022”, página PP-210-025, correspondiente al Presupuesto Ordinario 2022 del MEP; documento que se encuentra bajo análisis por parte de la Asamblea Legislativa de Costa Rica, para su posterior aprobación. / De conformidad con dicho Acuerdo de la Comisión de Enlace, en relación con el FEES negociado para el ejercicio económico 2022, así como la posterior distribución del FEES acordada en el seno del CONARE, con base en los Acuerdos de CONARE en las Sesiones N° 28 – 2021, Artículo III “Financiamiento y Presupuesto”, celebrada el 10 de agosto del 2021, y N° 32 – 2021, Artículo IV “Programas y Comisiones”, celebrada el 7 de septiembre del 2021, cuyos resultados fueron comunicados mediante los oficios CNR-360-2021, del 13 de agosto del 2021, y OF-ADI-099-2021, del 2 de septiembre del 2021, y sus documentos adjuntos, así como la posterior comunicación de esta distribución del FEES al Órgano Contralor; documentos en los cuales se establece que a la UNED le corresponde un FEES total de ₡50.042.236.095,00 (Véase el Anexo No. 6); monto que está siendo incluido en su totalidad en este documento presupuestario, según el siguiente detalle:

Fondo Especial para la Educación Superior, FEES 2022	50 042 236 095,00
FEES Institucional del Período 2020	36 349 249 856,00
Fondo Fortalecimiento Modalidad de Enseñanza a Distancia	7 842 340 050,00
Líneas Estratégicas, Fondo del Sistema	5 558 925 582,00
Fondo de Regionalización	212 474 653,00
Líneas Estratégicas consolidadas	1 687 875 223,00
Sede Interuniversitaria de Alajuela	803 656 398,00
Fondo para Impulsar la Equidad en la Distribución del FEES	2 854 439 308,00
Agenda de Cooperación y Apoyo Mutuo	480 000,00
Proyectos por Áreas Estratégicas, Fondo del Sistema	291 720 607,00
FONDO DEL SISTEMA TOTAL	5 850 646 189,00

- La UNED recibirá, para el Ejercicio Económico 2022, ingresos provenientes de la transferencia del Gobierno Central, producto de los artículos 22, 23 y 24, del Título IV de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas (Ley 9635), (Anterior Ley 8457), por un monto de ¢2.221.517.906,00.
- El Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, IFAM, le dotará a la UNED un monto máximo de ¢ 390.448.765,00, por concepto de la transferencia corriente establecida en el Artículo 27 de la “Ley de regulación y comercialización de bebidas con contenido alcohólico”, Ley N° 9047, la cual está destinada al Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local de la UNED.
- La estimación de los ingresos propios se hace con base en la información histórica del crecimiento real de los ingresos derivados de las distintas actividades o cursos, que ofrece la Institución, sin un crecimiento en los aranceles para el año 2022. El monto total estimado por ingresos propios es de ¢7.464.763.700,00; lo cual equivale al 12% del total de ingresos estimados.
- La estimación incluida por concepto del superávit libre del ejercicio económico 2021 asciende a la suma de ¢8.005.043.716,00, “para financiar Ingresos estimados de la fuente de financiamiento por recursos de vigencias anteriores, provenientes del superávit libre propiamente dicho, que proviene de las ejecuciones presupuestarias anteriores, acumulado y estimado al 31 de diciembre del 2021, en concordancia con la continuidad de la ejecución de políticas orientadas a la reducción del gasto institucional. Incluye una parte del contenido presupuestario para atender los compromisos institucionales de gestión formalizados del año 2021 propiamente de la UNED, incluido en el superávit del Programa de Inversiones, además del superávit de los Proyectos y Líneas Estratégicas del Fondo del Sistema, correspondientes al proceso de contratación administrativa iniciado en el año 2021 y que se cancelará en el año 2022. / Lo anterior en atención a la estimación de los recursos de vigencias anteriores (superávit libre y específico), requerida en la norma 4.2.14, inciso b), punto iii, del Manual de Normas Técnicas sobre Presupuesto Público vigente (Véase el Anexo No. 3); además de considerar en la respectiva aplicación de recursos en los egresos, las excepciones de financiamiento establecidas en el Decreto N° 32452- “Lineamientos que regulan la aplicación del Artículo 6 de la Ley 8131, considerando la clase de Ingresos del Sector Público denominada Financiamiento” y las disposiciones del Órgano Contralor en su oficio DFOE-SOC-1382, del 18 de diciembre del 2018 (Oficio de respuesta No. 18085), en el cual se aprobó parcialmente el Presupuesto Ordinario 2019 de la Universidad.”

- Además, se incluye en ingresos de superávit específico estimado para el ejercicio económico 2021, por un monto específico de ¢836.375.646,00; es decir, son dineros con destino específico. El detalle aparece en el Anexo 3 y en la justificación de ingresos.

8. En el Presupuesto para el Ejercicio Económico 2022:

- Se incluye un monto de la cuota estudiantil presupuestado de ¢2200, para el financiamiento de la Federación de Estudiantes (FEUNED). No obstante, mediante un presupuesto extraordinario en el 2022, se incluirá el incremento del monto de esta cuota en ¢500; esto en atención al oficio FEU-1927-2021 de fecha 23 de setiembre, 2021, de la Junta Directiva de la FEUNED, mediante el cual informan del acuerdo referente al incremento de dicha cuota para el 2022, por un monto total de ¢2700.
- En el Anexo 13 se incluye los Proyectos de Inversión “En cumplimiento de la Norma 4.2.14, Inciso b) iii, referente a los proyectos de inversión pública del Manual de Normas Técnicas sobre Presupuesto Público, Documento N-1-2012-DC-DFOE”, en particular se asignan recursos para la construcción de las sedes de Tilarán y Puriscal.
- Se ajusta a la tasa de crecimiento máximo de gasto corriente resultante del cálculo de la regla fiscal, según lo establecido en el artículo 14 de la Ley N.º 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, cuando corresponda.
- En el Anexo No. 15 se incluye para conocimiento del Consejo Universitario, la información del presupuesto plurianual de ingresos para el período 2023 – 2025, además del Presupuesto Ordinario 2022; requisito obligatorio para cumplir el bloque de legalidad presupuestario, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 9696, publicada en el Diario Oficial La Gaceta N° 147, del 7 de agosto del 2019, que reformó el Artículo 176 de la Constitución Política con la inclusión de los principios de sostenibilidad fiscal y pluri-anualidad. Como se observa, la proyección o estimación realizada es decreciente, dado que se va agotando año con año el superávit acumulado hasta el momento.

9. En el Presupuesto para el Ejercicio Económico 2022, en cuanto a los Egresos, se indica, entre otros, lo siguiente:

- “Los egresos son estimados de acuerdo con el comportamiento histórico de los gastos reales de la Institución hasta el 2020 y la

proyección de egresos del año 2021 considerando además en forma prioritaria las políticas Institucionales de crecimiento y desarrollo que conducen a la Universidad al logro de los objetivos planteados.”

- Se incluye la creación de 17 Plazas nuevas con un costo de ¢295.003.402,00 (incluye cargas sociales). Pasan de “Servicios Especiales” a “Cargos Fijos”.
- No se reconoce el incentivo de “Añualidad”, con fundamento en lo establecido en el artículo único de la Ley N° 9908 “Adición de un transitorio único a la Ley N° 2166, Ley de Salarios de la Administración Pública”.
- No se incluye aumento salarial, en atención a lo establecido en el Artículo 13 del Título IV de la Ley N° 9635 “Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”.
- Para los ejercicios económicos de los períodos 2022 – 2025, no se consideran recursos adicionales para nuevos ascensos en carrera universitaria, ni nuevas reclasificaciones, ni nuevos reconocimientos de años, ni dedicación exclusiva adicional, ni casos adicionales de Artículos 32 Bis y 49 del Estatuto de Personal.
- Se centraliza la Partida 5 de Bienes duraderos en el Programa 8 Inversiones, excepto Auditoría Interna, Federación de Estudiantes, Proyectos Fondo del Sistema, Centros Universitarios y el Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local.
- Se incluyen ¢850.000.000,00 para la adquisición de libros para estudiantes de la UNED.
- Se incluyen ¢348.767.737,00 para planes de mejora en la acreditación de carreras. Incluye salarios, servicios especiales, servicios, materiales y equipo.
- Se incluyen, además:
 - ¢1.592.421.625,00 para becas a estudiantes tipo A.
 - ¢12.000.000,00 Programa Estudiante Facilitador.
 - ¢10.000.000,00 para Fondo de Becas RACG.
 - ¢900.000.000,00 para alquileres de instalaciones.
 - ¢225.000.000,00 para pago de prestaciones legales.
- En la Partida de Bienes duraderos se incluye, además:

- ¢ 80.000.000,00: Pago de derechos de autor.
 - ¢96.312.000,00: Equipamiento para las sedes universitarias.
 - ¢16.000.000,00: Compra de libros para las Bibliotecas UNED.
- En la Partida 5 Bienes duraderos centralizados en el programa 8 Inversiones, se incluye también:
 - ¢ 210.800.000,00: Un sistema automatizado para corte, perforado y hendido, barnizadora y compresores, entre otros equipos, que forman parte del Plan de Modernización de la Editorial Universitaria.
 - ¢303.160.000,00: Dos vehículos pick up, dos automóviles tipo sedan para el servicio médico y Unidad de Soporte Técnico, un camión de 8 toneladas que servirá como unidad móvil para el Programa de Producción Audiovisual y cinco microbuses para la sede central y la sede universitaria de Ciudad Neilly; como parte del plan de renovación de la flotilla vehicular de la universidad.
 - ¢742.000.000,00: Equipo de comunicación requerido para la implementación y puesta en marcha del proyecto UNED-Medios de la universidad.
 - ¢413.494.000,00: Servidores para el respaldo de información, equipos para comunicaciones unificadas (router), equipos para infraestructura intermedia para servicios de mediana criticidad y equipo especializado para las tareas propias de la Unidad de Seguridad Digital.
 - ¢140.000.000,00: Equipo de cómputo especializado requerido para el uso del software que permite realizar tareas de diseño, edición y producción, de los materiales audiovisuales elaborados por el Programa Producción de Material Audiovisual y el Programa de Videocomunicación.
 - ¢408.360.001,00: Equipo para el proyecto del Laboratorio de Investigación, Innovación y Desarrollo Química Sostenible (LIQS).
 - ¢50.000.000,00: Cuatro contenedores para la Estación Experimental Los Llanos, en Alajuela (área de trabajo experimental y de laboratorio, área de aulas, área administrativa y área para baños).
 - ¢1.230.719.772,00: Plataformas educativas, Sistema de Atención de Redes Sociales para Estudiantes (SISARES), software especializado para la producción de materiales audiovisuales, Campus de Microsoft, entre otras licencias.
 - ¢53.102.000,00: Equipo de laboratorio, de producción y de oficina, bienes intangibles (licencias), requerido por el Proyecto Huella Verde.

- ¢9.233.000,00: Equipo de diversa naturaleza requerido por los Laboratorios de Aguas y Suelos (LIAS), sede universitaria de San Marcos.
- En cuanto a construcciones se incluye en el Programa 8 Inversiones:
 - Construcción de los Centros Universitarios:
 - Centro Universitario de Puriscal ¢1.950.000.000,00
 - Centro Universitario de Atenas ¢1.068.296.454,00
 - Centro Universitario de Tilarán ¢400.000.000,00 (diseños, planos y permisos)
- En síntesis, en cuanto a los Egresos, la distribución porcentual por partidas para el ejercicio económico 2022, es la siguiente:
 - Partida 0: Remuneraciones 67,72%, con un crecimiento de 1,87%, en comparación con lo presupuestado en el 2021.
 - Partida 6: Transferencias corrientes 4,16%, con un crecimiento de 42,07%, en comparación con lo presupuestado en el 2021.
 - Partida 5: Bienes duraderos 14,03%, con un crecimiento negativo de 11,51%, en comparación con lo presupuestado en el 2021.
 - Partida 2: Materiales y suministros 2,66%, con un crecimiento de 23,51%, en comparación con lo presupuestado en el 2021.
 - Partida 1: Servicios 11,43%, con un crecimiento negativo de 1,92%, en comparación con lo presupuestado en el 2021.
- La relación masa salarial presupuestada para el ejercicio económico 2022 (¢48.310.017.498,00) versus FEES institucional recibido para 2022 (¢47.046.029.214,00), el cual incluye el FEES del período y los ingresos percibidos para el “Fortalecimiento de la Modalidad de Enseñanza a Distancia y el “Fondo para impulsar la equidad en la distribución”, es de 1,03%.
- Se hicieron rebajos en varias subpartidas con el fin de cumplir con lo establecido en la regla fiscal, por un total de ¢1.935.701.241,00.
- Asimismo, para cumplir con lo establecido en la regla fiscal, se incluyeron en “Capitalización de Gastos en Remuneraciones y servicios de Edificaciones”, en la unidad presupuestaria Vicerrectoría Ejecutiva, Oficina de Servicios Generales y la Editorial, los siguientes montos en la subpartida de egresos:
 - Remuneraciones (Plazas de ingenieros, técnicos, arquitectos y regente) ¢275.318.497,00.

- Servicios de Ingeniería y Arquitectura ¢43.000.000,00
 - Mantenimiento de Edificios, Locales y Terrenos ¢400.000.000,00
 - Mantenimiento de Edificios, Locales y Terrenos ¢63.138.000,00
 - Total: ¢781.456.497,00.
- Se incluye, además, el detalle de gastos capitalizables en edificaciones por programa presupuestario de acuerdo con la equivalencia de los Clasificadores por objeto del Gasto y Económico del Gasto del Sector Público.

10. El Plan Operativo Anual 2022 elaborado por el Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI) de la vicerrectoría de Planificación, cumple con los requisitos normativos establecidos para las universidades estatales, sujetas a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República, así como con la normativa interna aprobada por el Consejo Universitario para su formulación. Su vinculación con el Presupuesto para el Ejercicio Económico 2022, se da mediante 8 programas; a saber: Dirección Superior y Planificación; Administración General; Vida Estudiantil; Docencia; Extensión; Investigación; Producción y Distribución de Materiales; e Inversiones.

11. Lo expuesto por la vicerrectora de Investigación, señora Rosibel Víquez Abarca, sobre el Proyecto – Creación del Laboratorio de Investigación en Química Sostenible y la entrega del oficio V_INVES/LIQS-005-2021 de fecha 24 de setiembre, 2021 y el documento titulado “Creación del Laboratorio de Investigación en Química Sostenible (LIQS) de la Universidad Estatal a Distancia”. En el citado oficio se indica la importancia de este laboratorio, en especial:

“para lograr el desarrollo de investigación de alto impacto, a través de proyectos realizados con estudiantes de grado y posgrado, así como extensión, docencia, prestación de servicios y apoyo a la innovación y desarrollo al sector productivo.”

12. Asimismo, la señora Víquez Abarca agrega con respecto al Laboratorio de Investigación en Química Sostenible (LIQS), lo cual se puede constar en la documentación entregada, lo siguiente:

“El propósito del Laboratorio de Investigación en Química Sostenible (LIQS) de la UNED es crear un espacio dedicado a la generación de conocimiento científico y la aplicación de nuevas tecnologías, implementando la filosofía de la Química Sostenible

desde la UNED en beneficio de Costa Rica y de la región centroamericana. Esto permitirá desarrollar nuevos cursos y proyectos de investigación que tengan impacto social y científico, los cuales mejoren la calidad de vida de los costarricenses./ El Laboratorio de Investigación en Química Sostenible de la UNED desarrollará investigación, extensión, docencia, prestación de servicios y fomentará la innovación, desarrollo y emprendimiento, involucrando estudiantes de grado y posgrado de la UNED, en particular de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales. En el primer caso alumnos avanzados de las carreras de Enseñanza de las Ciencias Naturales, Ing. Agronómica, Ing. Agroindustrial, Manejo de Recursos Naturales, entre otras, contarán con un espacio para realizar el trabajo final de graduación. En cuanto a posgrado los estudiantes de maestrías afines y del Doctorado en Ciencias Naturales para el Desarrollo (DOCINADE) tendrán la oportunidad de contar con un laboratorio especializado en la UNED para desarrollar el trabajo de investigación. Además, desde una visión sistémica de universidad, los funcionarios y estudiantes que desean profundizar en esta visión de ciencia podrán desarrollar proyectos de grado y posgrado desde las diversas disciplinas en que se desempeñen y recibirán el apoyo del personal capacitado. Sumado a ello el LIQS, se vinculará con todos los laboratorios de investigación de la UNED, para la incorporación de estudiantes de todo el país. Finalmente, el LIQS ya cuenta con alianzas de otras universidades y centros de investigación nacionales e internacionales que potenciará a futuro la sostenibilidad académica y administrativa.”

- 13. Lo expresado por la señora Rosibel Víquez Abarca, sobre el interés del personal académico de la Vicerrectoría de Investigación de colaborar en labores de docencia.**

- 14. Las políticas aprobadas por el Consejo Universitario para el fortalecimiento y desarrollo de la investigación y la extensión en la Universidad aprobadas en la sesión 2001-2009 del 15 de octubre del 2009, Artículo III, inciso 3), en el numeral 4 de las Disposiciones Generales, en relación con el personal permanente de estos centros o institutos, en lo que interesa indica:**

“(1) Personal Académico Permanente: Conformado por aquellos académicos que de común acuerdo entre el Director del centro o instituto y el Director o Jefe de la unidad académica correspondiente (Escuela u otra), son adscritos de manera permanente al centro o instituto para labores de investigación o extensión, según corresponda.

En todos los casos, al menos ¼ TC de la jornada laboral ordinaria de estos académicos estará dedicado a labores de docencia en programas de grado o posgrado o en programas de

capacitación o actualización, según corresponda. (...).” (El subrayado no es del original)

15. **A partir de la política anterior, en todas las cargas académicas de las personas investigadoras o extensionistas, se debe considerar al menos $\frac{1}{4}$ de TC de la jornada laboral ordinaria de estas personas académicas de TC, para realizar labores en docencia en programas de grado o posgrado o en programas de capacitación o actualización, según corresponda.**
16. **El acuerdo de Consejo Universitario aprobado en la sesión 2277-2013, 29 agosto, 2013, Art. IV, inciso 7), que a la letra indica:**

“Se recibe nota el 27 de agosto del 2013 (REF. CU-528-2013), suscrita por un grupo de funcionarios, en el que manifiesta una situación injusta y discriminatoria que afecta a cientos de funcionarios de la UNED, debido a que no pueden aspirar a otro puesto en la universidad, por falta del requisito de “experiencia”. (El subrayado no es del original)

CONSIDERANDO:

La nota del 27 de agosto del 2013, suscrita por un grupo de funcionarios.

Lo establecido en el inciso ch) del Artículo 6 del Estatuto de Personal, que a la letra indica: “Poseer los conocimientos, las habilidades y las destrezas necesarias para el desempeño del puesto, de acuerdo con los requisitos establecidos en el Manual Descriptivo de Puestos”.

SE ACUERDA:

Recomendar a la administración que en la aprobación del Manual Descriptivo de Puestos por parte del CONRE, en cuanto a la valoración de los requisitos de los puestos, se establezcan diferentes alternativas u opciones, en los cuales se valore como parte de los requisitos del puesto, conocimientos, habilidades y destrezas necesarias para el desempeño del puesto, como lo indica el inciso ch) del artículo 6 del Estatuto de Personal. / ACUERDO FIRME” (El subrayado no es del original)

17. **Lo establecido en los artículos 4, 5, 6, 7, 10 y 11 del Reglamento para la Creación de Plazas mediante la Partida Cargos Fijos o Servicios Especiales.**
18. **No se visualiza en los Egresos los recursos asignados para financiamiento del Plan de Sostenibilidad del AMI3, aprobado por el Consejo de Rectoría, mediante acuerdo CONRE CR-2019-1447**

del 23 de octubre del 2019. Dicho documento fue remitido a la UCP CONARE mediante oficio UCPI-311-2019 del 24 de octubre, 2019, en atención al Informe Nro. DFOE-SOC-IF-00-2016 de la Contraloría General de la República (Ref. 04812), según el compromiso que tiene la UNED con el préstamo de los \$50 millones del Banco Mundial, compromiso que se debe cumplir con la Contraloría General de la República (REF.CU-740-2020).

19. En los Anexos de plazas nuevas, que aparece en el Presupuesto para el Ejercicio Económico 2022, elaborado por la Oficina de Presupuesto, se puede constatar que la creación de 17 plazas asociadas a los códigos indicados, así como el incremento para la contratación de 5 personas por servicios especiales para la atención de necesidades básicas en sedes de la UNED, no cumplen, respectivamente, con lo establecido en los artículos 4, 5, 6, 7, 10 y 11 del Reglamento para la Creación de Plazas mediante la Partida Cargos Fijos o Servicios Especiales.
20. El acuerdo del Consejo Universitario aprobado en la sesión 2873-2021, Art. IV-A, inciso 11) celebrada el 9 de setiembre de 2021, referente a algunas situaciones que están enfrentando los estudiantes con respecto al tema de la falta de cupos en la matrícula. Este acuerdo en lo que interesa indica:
 3. “Establecer como prioridad e interés institucional el fortalecimiento de los sistemas informáticos de la Universidad, con la finalidad de que se resuelvan en el menor plazo posible, los problemas identificados en los procesos de matrícula en el último año y en atención de los requerimientos de actividades sustantivas de la Universidad, como es la Docencia.
 4. Solicitar a la administración:
 - a) Definir una estrategia integral desde una visión prospectiva, que atienda lo establecido en el punto anterior con carácter prioritario, e informe a este Consejo las acciones tomadas al respecto, considerando las posibilidades financieras institucionales.
 - b) Valorar la incorporación en el POA-Presupuesto para el Ejercicio Económico 2022, de los recursos para el fortalecimiento de los sistemas informáticos de la Universidad, como parte de los planes de inversión institucionales que se tienen para el próximo año, con el fin de que se atienda el presente acuerdo. / ACUERDO FIRME”

- 21. El acuerdo del Consejo Universitario, tomado en sesión 2865-2021, Art. III, inciso 2-b) celebrada el 22 de julio del 2021, donde remiten a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, el oficio CR-2020-1607 del Consejo de Rectoría, con el fin de que la señora vicerrectora Académica, Maricruz Corrales Mora, informe sobre los avances en la implementación y desarrollo del proceso de virtualización de la oferta académica de la Universidad y la evolución que se ha tenido al respecto. (CU-2021-257) (REF.CU-831-2020).**
- 22. Mediante el acuerdo anterior, la señora Maricruz Corrales Mora, vicerrectora Académica informó a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico del interés de la administración de la contratación del sistema de información denominado Blackboard y los trámites que se han realizado ante la Contraloría General de la República para hacerlo mediante una contratación directa, lo que requiere de un acuerdo favorable del Consejo Universitario al respecto. De acuerdo con el criterio de la vicerrectora Académica, la Universidad debe incursionar en los nuevos sistemas de información de este tipo, porque no puede depender solo de Moodle. Al respecto la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico no ha concluido el análisis de este tema. (REF.CU-831-2020).**
- 23. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2797-2020, Art. III, inciso 9) celebrada el 02 de abril del 2020 (CU-2020-198), referente al Informe Preliminar ACE-005-2019, denominado “Estudio sobre el cumplimiento del plan de mejoramiento de sistemas de información desarrolladas en plataformas actualmente discontinuadas”, mediante el cual se acoge las recomendaciones del Informe Preliminar de la Auditoría interna y al respecto, en lo que interesa, se acuerda en el punto 2, lo siguiente:**
 - “2. Girar las siguientes instrucciones al director de Tecnologías, Información y Comunicaciones:**
 - a. Que utilice la metodología de Proyectos TIC (Guía para implementar proyectos) establecida por la Vicerrectoría de Planificación conjuntamente con la DTIC, considerando la asignación presupuestaria para la ejecución de proyectos TI. (...)**
- 24. La importancia de aplicar la metodología de Proyectos TIC para proyectos de alto costo para la institución, con la finalidad de garantizar la viabilidad financiera y su sostenibilidad a futuro.**

25. Los limitados recursos financieros con que cuenta la Universidad, es fundamental que, en el Programa de Inversiones, incluyendo lo presupuestado para el Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local, en lo referente a la contratación de bienes intangibles, como es la adquisición de nuevos sistemas de información estudiantil o desarrollo de software para la Academia Municipal o cursos de extensión, se debe demostrar que dichas inversiones respondan a las prioridades institucionales y que además, signifique una sustancial mejora de los servicios académicos y administrativos que ofrece la institución.
26. Lo analizado por las personas miembros de la Comisión Plan Presupuesto en las sesiones 545-2021 del 24 de setiembre del 2021 y 546-2021 del 27 de setiembre del 2021, en relación con el Plan-Presupuesto 2022 para el Ejercicio Económico 2022.
27. En el contexto de una compleja situación económica y fiscal por la que atraviesa el país y sus habitantes, la UNED realiza un esfuerzo de austeridad en el uso de los recursos, para seguir cumpliendo la misión de abrir oportunidades a estudiantes en todo el país.
28. El acuerdo aprobado en la presente sesión 2876-2021, sobre el Plan -Presupuesto para el Ejercicio Económico 2022, por un monto de \$69.506.352.628,00.

SE ACUERDA:

1. Dejar en suspenso la ejecución del presupuesto de las plazas asociadas a los códigos que se indican en la tabla adjunta, así como las 5 contrataciones adicionales por servicios especiales para la atención de necesidades básicas en sedes de la UNED, asignadas en el Plan-Presupuesto para el Ejercicio Económico 2022, por cuanto no cumple con lo establecido en los artículos 4, 5, 6, 7, 10 y 11, respectivamente, del Reglamento para la Creación de Plazas mediante la Partida Cargos Fijos o Servicios Especiales. No obstante, podrá autorizarse el presupuesto correspondiente cuando la Rectoría entregue al Consejo Universitario el estudio completo de la Oficina de Recursos Humanos por cada plaza nueva y las 5 contrataciones adicionales por servicios especiales, con las resoluciones del CONRE correspondientes, que respondan a lo establecido en la normativa indicada.

PROGRAMA 4 Actividad 4-02-45

Escuela de Ciencias Exactas y Naturales (ECEN)		
Código	Jornada	Puesto
140-111-00	T.C.	Auxiliar Administrativo 2
151-279-00	T.C.	Asistente Servicios Universitarios 2
255-260-01	T.C.	Profesor
255-261-01	T.C.	Profesor
255-262-01	T.C.	Profesor
255-263-01	T.C.	Profesor
255-264-01	T.C.	Profesor
255-265-01	T.C.	Profesor
255-266-01	T.C.	Profesor
255-267-01	T.C.	Profesor
255-268-01	T.C.	Profesor
255-269-01	T.C.	Profesor
255-272-01	T.C.	Profesor
255-273-01	T.C.	Profesor
256-114-01	T.C.	Profesional Universitario A
256-115-01	T.C.	Profesional Universitario A
339-135-00	T.C.	Analista de Servicios Universitarios

2. **Dejar en suspenso las partidas de bienes intangibles, como la contratación del sistema Blackboard, para la entrega de la docencia, hasta que la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico emita el dictamen correspondiente al Plenario del Consejo Universitario, en atención al acuerdo de este Consejo aprobado en sesión 2865-2021, Art. III, inciso 2-b) celebrada el 22 de julio del 2021, citado en los considerandos del presente acuerdo. Será el Plenario del Consejo Universitario que tomará la resolución final sobre este tema.**

3. **Dejar en suspenso lo referente a la inversión que se pretende realizar para la adquisición de nuevos sistemas de información o de nuevos software para los sistemas de información estudiantil o desarrollar software para la Academia Municipal del Instituto de Formación y Capacitación y Desarrollo Local, o para la creación de un estudio de radio y de un estudio de televisión educativa, hasta que la administración entregue la documentación correspondiente y realice la presentaciones respectivas a este Consejo Universitario, donde se demuestre la viabilidad financiera de cada proyecto y la forma en que se ejecutarán dichas inversiones, dado que los recursos totales asignados a cada uno de estos proyectos, sobrepasan el ejercicio económico 2022. Además, donde se constate que se ha aplicado la metodología de Proyectos TIC, según lo acordado por este Consejo Universitario en sesión 2797-2020, Art. III, inciso 9) celebrada el 02 de abril del 2020 (CU-2020-198).**

4. **Hacer una respetuosa excitativa a la administración, para que en lo referente a los bienes intangibles como la renovación de**

licencias o contratación de nuevos servicios que se encuentran en el SICOP, se incluyan en los documentos presupuestarios, cuanto se tenga la seguridad de que dichas contrataciones cumplen con las condiciones establecidas por el Reglamento de Contratación Administrativa, como son los compromisos tributarios que tienen las empresas que brindan tales servicios.

5. Asimismo, en el caso de nuevas adquisiciones de licencias o productos de bienes intangibles, no incluir en los documentos presupuestarios los nombres de los proveedores o empresas, a no ser que sean renovaciones de licencias o compromisos adquiridos, los cuales se encuentran en el sistema del SICOP, o hasta que se cuente con la aprobación definitiva por las instancias respectivas. En este sentido, se sugiere incorporar en los documentos presupuestarios, solo una descripción del servicio que se pretende contratar, para garantizar que la opción seleccionada es la que mejor responde a las necesidades en cuanto a los servicios académicos y administrativos que ofrece la universidad.
6. Solicitar de la manera más respetuosa a la vicerrectora de Investigación, señora Rosibel Víquez Abarca, lo siguiente:
 - a) Oficializar, en atención a lo que establece el inciso h) del artículo 25 del Estatuto Orgánico, la creación del “Laboratorio de Investigación en Química Sostenible (LIQS) de la Universidad Estatal a Distancia”, dada la importancia de este Laboratorio para los estudiantes de grado y posgrado, para la sociedad costarricense y en general, de manera que se le establezca con la colaboración del Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI), los objetivos, funciones, servicios y productos respectivos. Además, por los significativos recursos que se le está asignando a esta iniciativa en el Plan-Presupuesto para el Ejercicio Económico 2022 y, probablemente, para ejercicios económicos posteriores.
 - b) Realizar las acciones correspondientes con la vicerrectora Académica, señora Maricruz Corrales Mora, para que el personal académico de la Vicerrectoría de Investigación pueda colaborar en labores de docencia, en los términos que establecieron las políticas aprobadas por el Consejo Universitario para el fortalecimiento y desarrollo de la investigación y la extensión en la Universidad, aprobadas en la sesión 2001-2009 del 15 de octubre del 2009, Artículo III, inciso 3). En este sentido, tener presente el acuerdo del Consejo Universitario aprobado en la sesión 2277-2013, 29

agosto, 2013, Art. IV, inciso 7), transcrito en los considerandos, dada las limitaciones que le impone la regla fiscal en gastos corrientes a la institución.

7. **Solicitar a la administración que informe a este Consejo, en un plazo máximo de dos meses, la forma en que se está ejecutando el financiamiento del Plan de Sostenibilidad del AMI3, aprobado por el Consejo de Rectoría, mediante acuerdo CONRE CR-2019-1447 del 23 de octubre del 2019 y comunicado a la Contraloría General de la República, dado que no se visualiza de manera específica los recursos asignados en el Plan Presupuesto-Presupuesto 2022, en los términos propuestos en mismo Plan de Sostenibilidad del AMI3 (REF.CU-740-2020).**
8. **Se recuerda de la manera más respetuosa a la administración y a las instancias respectivas, en relación con la renovación de la flotilla vehicular para el 2022, tienen prioridad en el uso de la flotilla vehicular institucional, el personal que ofrece los servicios médicos que requiere las personas funcionarias de las distintas sedes de la universidad, la auditoría interna, el personal de soporte técnico y el personal de mantenimiento (edificios, locales, terrenos, instalaciones, reparación de maquinaria, equipo de producción, transporte, comunicaciones, equipo mobiliario de oficina, equipo de cómputo y sistemas informáticos, entre otros), en atención al ejercicio oportuno de tales requerimientos.**
9. **Solicitar a la Rectoría:**
 - a) **Informar a todas las jefaturas, direcciones y demás mandos medios, sobre la situación real financiera de la Universidad, dada la inflexibilidad presupuestaria que se tiene en la partida de gastos corrientes, para el Ejercicio Económico 2022, producto de las disposiciones de la regla fiscal establecida en la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas (Ley 9635), con el propósito de optimizar los recursos que financian los servicios que ofrece la institución. En este sentido, continuar promoviendo en el personal profesional de la Universidad, el colaborar en labores de docencia, como parte de la jornada laboral ordinaria de las personas funcionarias.**
 - b) **Que, a más tardar el 30 de noviembre de 2021, brinde un informe al Consejo Universitario, sobre la estrategia que definirá en el presente año, para el uso de las partidas que corresponden con gastos corrientes, dadas las**

disposiciones de la regla fiscal, establecidas en la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Pública (Ley 9635).

- c) Que mientras no se tenga una resolución de la Sala Constitucional, sobre la no aplicación de la regla fiscal a las universidades públicas, valorar la pertinencia de definir para el 2022 la cantidad máxima de estudiantes que puede atender la Universidad, en resguardo de la calidad de los servicios académicos al estudiantado. Asimismo, definir una estrategia que garantice a los estudiantes regulares su matrícula y les permita concluir sus estudios en los plazos definidos.**

ACUERDO FIRME

RODRIGO ARIAS: Quiero terminar primero reconociendo el enorme trabajo que tuvieron que hacer CPPI, presupuesto principalmente y las demás dependencias que les brindan información para que los documentos del 2022 pudieran elaborarse, contra el tiempo como siempre esto se hace contra el tiempo y también reconocer el trabajo que realizaron en la Comisión Plantea Presupuesto para que del jueves a hoy tuviéramos los dictámenes correspondientes, un agradecimiento y el compromiso de seguir trabajando en procura de lo mejor para esta Universidad y el cumplimiento de la misión que tiene en nuestra sociedad, lo cual para el próximo año se materializa mucho en torno a la ejecución de este presupuesto, que está muy bien elaborado y muy bien justificado, como lo he dicho reiteradamente.

Nada más agradecerles de nuevo y terminamos la sesión porque era una extraordinaria con punto único. Un saludo a la Comunidad Universitaria que nos ha seguido.

Se levanta la sesión a las diez horas treinta minutos.

RODRIGO ARIAS CAMACHO
PRESIDENTE
CONSEJO UNIVERSITARIO

IA / KM / PP / YR / PL ***